

PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO SAN BERNARDO DEL VIENTO
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MARIA PAULA ESPINOSA PETRO /

ANGELA MARIA ESPITIA ROMERO /

ISMAEL NAVARRO NAVAS /

Proyecto presentado al comité de
graduación como requisito para
optar el título de economistas.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
CARTAGENA DE INDIAS

2000 ↙

PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO SAN BERNARDO DEL VIENTO
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MARIA PAULA ESPINOSA PETRO

ANGELA MARIA ESPITIA ROMERO

ISMAEL NAVARRO NAVAS

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
FORMA DE ADQUISICION
Compra _____ Donación Canje _____ U. de C. _____
Precio \$ 10.000 Proveedor p. economico
No. de Acceso 38454 No. de ej. _____
Fecha de ingreso: DD 12 MM 04 AA 01

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
CARTAGENA DE INDIAS

2000



Cartagena, Septiembre 15 de 2000.

Señores
Comité de Graduación
Facultad de Ciencias Económicas
La ciudad.

Apreciados Señores :

Me permito presentar el trabajo de grado titulado " Ordenamiento del municipio de San Bernardo del Viento. Propuesta para el Esquema Básico. 1999-2008." Desarrollado por los egresados Angela Espitia , María Paula Espinosa e Ismael Navarro a quienes he asesorado durante el desarrollo del trabajo.

Sin otro particular



JUAN CORREA REYES
Profesor Asociado

Cartagena, Septiembre 18 del 2000.

Señores:

MIEMBROS COMITÉ DE GRADUACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

E. S. D.

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente sometemos a su consideración nuestro Proyecto de Grado
Titulado " PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO SAN
BERNARDO DEL VIENTO MUNICIPIO DE CORDOBA" , requisito para optar al título
de Economista.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, nos suscribimos de Ustedes.

Atentamente,

Maria P. Espinosa P. Angela M. Espitia R.
MARIA P. ESPINOSA P. ANGELA M. ESPITIA R.

Ismael Navarro N.
ISMARCEL NAVARRO N.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	1
0.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
0.2. DELIMITACION DEL PROBLEMA	4
0.2.1 DELIMITACION FORMAL	4
0.2.1.1 Delimitación Espacial	4
0.2.1.2 Delimitación De Tiempo	4
0.3. JUSTIFICACION	5
0.4. OBJETIVOS	6
0.4.1 OBJETIVO GENERAL	6
0.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
0.5. MARCO TEORICO	8
0.5.1 MARCO REFERENCIAL	13
0.5.2 MARCO LEGAL	13
0.6. HIPOTESIS GENERAL	23
0.6.1 HIPOTESIS DEL TRABAJO	23
0.7. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	24
0.7.1 VARIABLE ESPACIAL	25
0.7.2 VARIABLE AMBIENTAL	26
0.7.3 VARIABLE SOCIAL	26

0.7.4	VARIABLE HUMANA	29
0.7.5	VARIABLE ECONOMICA	29
0.7.6	VARIABLE POLITICA	30
0.8.	METODOLOGIA	32
0.8.1	TIPO DE INVESTIGACION	32
0.8.2	FUENTES DE INFORMACIÓN	32
0.8.2.1	Primaria	32
0.8.2.2	Secundaria	32
1.	EXPEDIENTE Y DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	33
1.1.	ANTECEDENTES HISTORICOS	34
1.2.	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	35
1.3.	ASPECTOS GEOMORFOLOGICOS	36
1.3.1	TOPOGRAFIA	36
1.3.2	SUELOS Y USOS POTENCIALES	36
1.4	RECURSOS HÍDRICOS	38
1.4.1	HIDROGRAFÍA	38
1.5	CLIMATOLOGÍA Y RÉGIMEN DE LLUVIAS	41
1.6	ASPECTOS ECONOMICOS	42
1.6.1	SECTOR AGROPECUARIO	43
1.6.1.1	Agricultura.	43
1.6.1.2	Ganadería.	44
1.6.2	PESCA	44
1.6.3	TURISMO	45

1.7 ASPECTOS DEMOGRAFICOS 46

1.7.1 EVOLUCION POBLACIONAL 46

1.7.2 COMPOSICION POBLACIONAL POR EDAD Y SEXO 47

1.8 ASPECTOS URBANISTICOS 49

1.8.1 ESTRUCTURA URBANA 50

1.8.1.1 Uso del suelo Urbano Actual 50

1.8.1.2 Espacio Público 54

1.8.1.3 Estructura predial según su uso en la cabecera 54

1.8.2 DENSIDAD HABITACIONAL POR VIVIENDA 57

1.8.2.1 Densidad habitantes de viviendas por barrios 58

1.8.2.2 Estado de la vivienda en los diferentes barrios 61

1.8.2.3 Altura de la construcción 63

1.8.3 INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL 63

1.8.3.1 Estructura del transporte urbano 64

1.8.4 SERVICIOS PUBLICOS 65

1.8.4.1 Acueducto 65

1.8.4.2 Alcantarillado 66

1.8.4.3 Energía Eléctrica 66

1.8.4.4 Gas Natural 67

1.8.4.5 Telefonía 67

1.8.4.6 Aseo y Tratamiento de Basuras 67

1.9 ASPECTOS DE LA SALUD 68

1.9.1 INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE DE ENTIDADES DESTINADAS A LA SALUD 69

1.10 ASPECTOS DE LA EDUCACION	71
1.10.1 COBERTURA Y RADIO DE ACCION	72
1.10.2 TASA DE ESCOLARIDAD	73
1.10.3 NIVELES DE EDUCACIÓN	73
1.11 CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	74
1.12 JUSTICIA Y SEGURIDAD SOCIAL	75
2. FUNDAMENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	76
2.1 CRITERIOS BÁSICOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	79
2.1.1 DELIMITACION DEL ENTE TERRITORIAL	80
2.1.2 POBLACION PREVISTA A MEDIANO Y LARGO PLAZO	81
2.1.3 CLASIFICACION DEL TERRITORIO	82
2.1.4 DETERMINACION DE AREAS DE PROTECCION AMBIENTAL A LARGO PLAZO	85
2.1.5 COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	86
2.1.6 USOS O ACTIVIDADES ECONOMICAS A LOCALIZAR EN EL TERRITORIO	92
2.1.7 CLASIFICACION Y USOS DEL TERRITORIO RURAL	94
2.1.7.1 De los usos del suelo territorial rural	94
2.1.7.2 De los usos del mar territorial, los cuerpos de agua y ecosistemas asociados al territorio rural	99
2.1.7.3 De los usos del subsuelo del territorio rural	103

2.1.7.4 De los usos del espacio aéreo asociado al territorio rural	104
2.1.7.5 De los suelos rurales de protección	104
2.1.7.5.1 Determinación de las áreas de las unidades de uso del suelo protegidos por su relieve, calidad y aptitud del suelo.	104
3. CONCLUSION	108
4. RECOMENDACIONES	112
BIBLIOGRAFIA	116
ANEXOS	117



LISTA DE TABLAS

	Pag.
Tabla N° 1. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel de la Cabecera Municipal (Año 1993).	118
Tabla N° 2. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel Rural (Año 1993).	119
Tabla N° 3. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel de la Cabecera Municipal (Proyección para el Año 1998).	120
Tabla N° 4. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel Rural (Proyección para el Año 1998).	121
Tabla No. 5 Usos Actuales Del Suelo. Areas	122
Tabla No. 6 Usos Actuales Del Suelo Predial	123
Tabla N° 7 Inventario Predial	124

Tabla No 8 Numero De Viviendas Y Habitantes Por Barrio	125
Tabla No. 9 Demanda Urbana	126
Tabla No.10 Precio De La Tierra Por M ²	127
Tabla No. 11 Densidad Poblacional Por Barrio	128
Tabla No.12 Densidad De Viviendas Por Hectárea Actual	130
Tabla No. 13 Estado De La Construcción	132
Tabla No. 14 Altura De La Construcción	133
Tabla No. 15 Estado De Las Vías Del Municipio De San Bernardo Del Viento	134
Tabla No. 16 Población Estudiantil Núcleo 52 ^a Área Rural Año 1999	135
Tablano.17 Población Estudiantil Área Urbana Núcleo 52 ^a	140
Tabla No. 18 Población Estudiantil Núcleo 53c Área Rural Año 1999	142
Tabla N° 19. Tasa de Escolaridad de la Cabecera municipal.	145

LISTA DE MAPAS

	Pag.
Mapa N° 1. Ubicación	146
Mapa N° 2. Suelo Urbano Actual	147
Mapa N° 3. Propuesta Nuevo Suelo Urbano	148
Mapa N° 4. Propuesta Nuevo Suelo Rural	149
Mapa No. 5 Centros De Salud Y Planteles Educativos	150
Mapa No. 6 Agua Potable Actual Y Propuesta	151
Mapa N° 7 Alcantarillado Actual Y Propuesta	152
Mapa No 8 Servicio De Energia Electrica	153
Mapa No. 9 Cobertura Servicios Publicos Domiciliarios	154
Mapa No.10 Usos Del Suelo Actual	155

Mapa No. 11 Propuesta Usos Del Suelo	156
Mapa No.12 Clasificación Del Suelo Y Propuesta Final	157



LISTA DE GRAFICAS

	Pag.
Gráfica N° 1. Proyecto de construcción del relleno sanitario	
Municipal San Bernardo del Viento	157
Gráfica N° 2 Proyecto de construcción de la vía turística	
San Antero – San Bernardo – La Rada	158

0. INTRODUCCION

Dado el proceso de crecimiento de las ciudades, de los municipios y de la necesidad de entregar instrumentos que se armonizaran con los nuevos derroteros impartidos en la Constitución Nacional, en Colombia se ha venido promoviendo un proceso planificador que consiste en la realización de planes de tipo sectorial que contribuyan al objetivo de satisfacer las necesidades de los grupos de población.

El siguiente estudio permitirá al Municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO en el departamento de Córdoba, contar con una serie de mecanismos y normas del ordenamiento urbano, que le ayudaran a hacer frente a cada uno de los desequilibrios que se dan con el antes mencionado crecimiento físico del municipio y que hasta la fecha son el resultado de la falta de planificación en los aspectos económicos, social y cultural, de infraestructura de servicios, malla vial, etc. Estos aspectos así como las disposiciones legales actuales hacen obligatorio la elaboración e implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Este estudio será realizado de tal manera que facilite la implementación del Esquema por parte de las entidades oficiales, del sector privado y la comunidad, este contendrá los instrumentos que permitan al Municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO definir estrategias de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales, así como el diseño y adopción de mecanismos de gestión y actuación, que faciliten la ejecución de acciones urbanas integrales que afecten la

estructura del territorio municipal, y se traduzcan en el bienestar y progreso para la comunidad.

El Esquema de Ordenamiento Urbano estará orientado por los objetivos, estrategias, planes y proyectos que a corto y mediano plazo (1998-2008), servirán como instrumento político administrativo para la planificación, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de la población, orientar el desarrollo de su territorio, dirigir, regular la utilización, transformación y ocupación del suelo, actuando en forma participativa con los diferentes actores de la sociedad.

0.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El cumplimiento de las leyes 388 de 1997 y 507 de 1999, han obligado a los Municipios a desarrollar un Esquema de Ordenamiento Territorial.

¿ Cómo debe aplicar el municipio el cumplimiento de estas leyes ?.

0.2. DELIMITACION DEL PROBLEMA

0.2.1 DELIMITACION FORMAL

0.2.1.1 DELIMITACION ESPACIAL

El siguiente estudio será realizado en el Municipio SAN BERNARDO DEL VIENTO,
Departamento de Córdoba.

0.2.1.2 DELIMITACION DE TIEMPO

El estudio será realizado a partir del Mes de Septiembre de 1999 hasta el 31 de Diciembre
de 1999.

0.3. JUSTIFICACION

El acelerado crecimiento poblacional y la progresiva concentración de la población en las áreas rurales, a la vez que crea oportunidades para el desarrollo ha generado limitantes, por lo cual es cada vez más evidente la necesidad de que el estado cuente con instrumento de intervención urbana y rural más potentes, que propicien un adecuado ordenamiento territorial, faciliten el acceso a la vivienda, los servicios, infraestructura y equipamientos y que promuevan el desarrollo socioeconómico municipal; de allí que el principal instrumento que utiliza el estado para lograr sus objetivos es el Esquema de Ordenamiento Territorial (POT) que incorpora la perspectiva espacial del desarrollo en la planificación socioeconómica, complementando y haciendo más eficiente la acción gubernamental.

Teniendo en cuenta los parámetros anteriores, el Esquema de Ordenamiento Territorial que elaboraremos es de gran utilidad e importancia ya que esta orientado a identificar, definir y potenciar las distintas acciones y actuaciones sobre el suelo del municipio, para encausar el desarrollo social y económico de la población de SAN BERNARDO DEL VIENTO, y de esta manera mejorar sus condiciones de vida hacia el futuro, además servirá como guía en la elaboración e implementación de nuevos Esquemas de Ordenamiento Territorial en los diferentes municipios del país.

0.4. OBJETIVOS

0.4.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar un instrumento básico de ordenamiento urbano que facilite la ejecución de obras indispensables estableciendo directrices en el uso del suelo, como la definición de los sectores urbanos en función de la vocación del Municipio en los aspectos territoriales como son: uso, ocupación del suelo, etc.

0.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Delimitar el ente territorial.
- Clasificar el territorio en el suelo Urbano - Rural y Expansión Urbana.
- Establecer áreas de preservación y protección ambiental que requiere el Municipio a largo plazo.
- Determinar la cobertura de servicios básicos para propiciar mejores condiciones de vida para la población.

- **Describir y señalar las características de la infraestructura de comunicación y apoyo requeridas para la localización de actividades económicas.**
- **Determinación de espacios libres para parques y áreas verdes públicas, adecuándolas para satisfacer las necesidades colectivas.**
- **Determinar zonas para la localización de la vivienda de interés social, con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención.**
- **Preservar y defender el patrimonio ecológico y cultural localizado en su territorio.**
- **Establecer las acciones necesarias para la prevención de desastres en asentamiento de alto riesgo, y definir las áreas de amenazas naturales y tecnológicas para estos riesgos.**
- **Proponer los cambios en la organización funcional del territorio que propenda por la reducción de los desequilibrios en los niveles de desarrollo alcanzados.**
- **Definir un sistema vial de transporte y tráfico coherente con el desarrollo rural y urbano.**

0.5. MARCO TEORICO

POLITICA URBANA: CIUDADES Y CIUDADANIAS.

La ciudad es la unidad socio-espacial básica de soporte de la producción cultural, de la innovación social y de actividad económica del mundo contemporáneo; no es un objeto simple, ni un artefacto, ni un bien manufacturado, es un organismo complejo, es decir, una totalidad organizada que requiere para su comprensión, análisis, y gestión, de estudios interdisciplinarios y acciones ínter y transectoriales.

Es una unidad porque cuenta con atributos y dimensiones que le dan integridad, haciendo a cada uno de sus elementos constitutivos e interdependientes de los demás, posee mercados fundamentales que la articulan: el laboral, el inmobiliario y el suelo urbano, el de bienes y servicios. Cuenta con redes que hacen posible la operación de los más diversos flujos: de agua potable, de diversas formas de energía, de desechos líquidos y sólidos, de personas, de bienes y servicios, etc. Estas redes se constituye en el soporte de distintas formas de interacción entre los habitantes, dan integridad a las diversas actividades y contribuyen a moldear la forma, la estructura y el funcionamiento de la ciudad.

Tiene cultura, tradiciones y estructuras sociales que le son propios. La historia particular de cada ciudad, la vergüenza y los orgullos locales, la culinaria, el acento y los lugares simbólicos que le dan identidad, constituyen elementos de cohesión que le otorgan un sentido de integración.

Finalmente, posee un gobierno y una vida colectiva que se desenvuelven en el espacio público.

La ciudad integra pero al mismo tiempo estimula la diferencia, concilia pero no disuelve los orígenes del conflicto, unifica pero mantiene distancia entre sectores sociales, barrios, actividades económicas.

La Política urbana debe ser enmarcada y definida en la complejidad del fenómeno urbano. Debe reconocer la importancia de los diferentes niveles de actuación definidos por la diversidad de sus componentes: culturales, económicos, sociales e infraestructurales.

Debe propender a una adecuada comprensión de la complejidad de su naturaleza: unidad en la diversidad, integración en la diferencia, cohesión en el cambio y la transformación.

De lo anterior se deriva el primer y fundamental criterio de la Política urbana: es necesario partir de una visión integral del Municipio, que reconozca su carácter complejo, de totalidad organizada, de unidad de la diversidad y de integración en medio de la fragmentación.

Este reconocimiento debe dar lugar a la Construcción de un proyecto de imagen del Municipio que sirva de articulación a los mas diversos elementos y sea capaz de ponerlos al servicio de metas comunes.

La mutua interacción entre unidad y diversidad, armonía y conflicto, estabilidad y cambio, se desenvuelve en un ámbito socio-espacial propio: el espacio urbano, que hace posible la formación y permanencia de sus características básicas. Sin este ámbito es impensable su existencia ya que es allí donde se facilita la operación del complejo sistema que la caracteriza. En efecto, la red de relaciones, culturales, económicas y políticas operan gracias a la condición de cercanía, de vecindad, y a la frecuencia de los contactos y de los intercambios.

Es fundamental conocer las características del espacio urbano para así determinar las formas de intervención. Debe empezarse reconociendo que este es una expresión de tipo particular del espacio social que, no obstante, no es una manifestación cualquiera sino la predominante en las sociedades contemporáneas.

Como tal, el espacio urbano es un producto, la representación en términos de objetos y de espacios de una sociedad; en otras palabras, la ciudad pensada, concebida o soñada por un grupo humano bajo una determinada circunstancia histórica se convierte en un hecho físico tangible.

La forma generalizada del espacio urbano es la centralidad y es una de sus manifestaciones más acabada: las actividades, los flujos, las infraestructuras, la riqueza, e incluso los símbolos no se distribuyen uniformemente a lo largo del espacio natural sino que obedecen a los principios de la concentración. La ciudad como espacio central, no solamente hace confluir sobre sí el esfuerzo de los más diversos espacios y agentes y en este sentido ejerce

una cierta función de dominio; también permite el esfuerzo de todos, un mayor rendimiento cuyo resultado colectivo sea mucho mas que la simple suma de los esfuerzos aislados.

El espacio central se preserva en su condición no solamente por el poder creciente que acumula y le permite un privilegio sino también, y esto es lo mas importante, por la constante demostración de su capacidad de liderar, entendido como sus posibilidades de renovar, innovar, recoger las expectativas de los demás y darles cuerpo, hacerlas operar.

La misión de la Política urbana es la concreción de los criterios del Plan Nacional de Desarrollo y de la Política Urbana bajo la forma de una imagen de ciudad deseada, entendida como referencia, creadora de una identidad común entre los agentes, el estado y la sociedad civil, participes en su construcción.

Esta misión se expresa en el propósito de obtener ciudades solidarias, competitivas, gobernables, sustentables, y con identidad colectiva así:

Primero. La equidad y la solidaridad son objetivos esenciales de la Política económica y social y fuentes básicas de la estabilidad social y la paz.

La Política urbana concibe de forma coherente con este planteamiento fundamental, que uno de sus propósitos generales es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes urbanos y el estrechamiento de sus lazos de solidaridad humana, como una de las bases de la cohesión social, de la tolerancia, y de la convivencia pacífica; de poco sirve continuar los

procesos de crecimiento urbano si ellos no se expresan nítidamente en una mejora cuantitativa y cualitativa de las ciudades.

Segundo. El crecimiento económico depende tanto de la inversión de los distintos agentes individuales como de la acumulación de capitales individuales. En un mundo en el cual las ventajas competitivas son esencialmente creadas, el mayor dinamismo económico no es un resultado automático del libre funcionamiento de las fuerzas del mercado. La globalización de la economía impone el reto de la competitividad a las economías nacionales que se concretan en una mayor competitividad de los sectores económicos y, muy especialmente, de sus territorios y de sus ciudades.

Tercero. La reproducción de la especie, de la cultura y de la sociedad está hoy en día determinada por la obtención de condiciones de desarrollo urbano ambientalmente sostenibles.

Cuarto. La Constitución de identidad colectiva y sentido de pertenencia, es el espacio privilegiado para la Constitución de la nueva ciudadanía, concedora de sus derechos y obligaciones colectivas y con acceso a los medios idóneos que le permiten ejercerlos. La disolución de las tradicionales instancias de socialización y las crecientes exigencias de la vida colectiva urbana ponen de manifiesto la necesidad de construir nuevos sentidos de identidad y pertenencia, nuevas instancias de socialización.

Quinto. La movilización del conjunto de la sociedad, es decir de la capacidad de la sociedad civil y del estado para obtener las metas de competitividad, solidaridad,

sustentabilidad e identidad colectiva está condicionada por la exigencia de gobiernos locales con real posibilidad de orientación del desarrollo integral de las ciudades. Las relaciones nucleares entre estado y sociedad civil se desenvuelven de forma privilegiada al nivel de los gobiernos locales, y por consiguiente, la Política urbana está llamada a desempeñar un papel protagónico en la consecución de este empeño.

0.5.1 MARCO REFERENCIAL

Para la elaboración e implementación del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO se tendrán en cuenta estudios realizados a dicho municipio como son El Plan de Desarrollo de San Bernardo del Viento "Impacto Social" 1998-2000 y el Plan de Inversiones en el cual se analiza las proyecciones financieras del Municipio para el período 1998- 2000.

0.5.2 MARCO LEGAL

Antecedentes de la ley de ordenamiento territorial.

Entre las primeras visiones que el país tiene, debemos destacar lo estipulado en la ley 61 de 1978 que trata con los planes de desarrollo, de prever y mejorar el desarrollo urbano de las ciudades y regiones, además trata sobre el conjunto de normas generales que permiten el propósito fundamental para mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y ecológicas de la población.

Luego surge la ley 1306 del 02 de Junio de 1980 que trata sobre la elaboración, formulación, evaluación y control de los planes de desarrollo, además define el ámbito de aplicación de dichos planes. En esta ley se concibe la planeación del desarrollo de manera integral, es decir que lo espacial quedaba incorporado como un aspecto importante del plan.

Cuando surge la ley 09 de 1989 o ley de Reforma Urbana cuya orientación se relaciona con los contenidos de los Planes de desarrollo define una nueva tipología de los planes, los cuales son: Planes Simplificados de Desarrollo y Planes Integrales de Desarrollo, podemos observar que en las disposiciones legales, lo físico espacial de los municipios es tratado integralmente dentro del contenido del Plan de Desarrollo.

En 1991 con la nueva Constitución, se da una reforma a la planeación para el desarrollo económico, social y territorial estipulado en los artículos 286, 288, 339, 341 y 342, de esta manera no sólo se ratificó, sino que le otorgó a los Departamentos la posibilidad de emprender un nuevo liderazgo dentro de este mismo contexto, a la vez que reconoció nuevas entidades territoriales como Regiones, Provincias y Distritos y le otorgó autonomía a las entidades territoriales indígenas.

Tanto el proceso descentralizador como la puesta en marcha de los principios consagrados en la Constitución Política requieren de ciudadanos que superen el individualismo y que se apropien de los escenarios de participación que se ponen a su disposición. Se pretende fortalecer la construcción de una sociedad civil considerada como “la esfera de la vida social, organizada, autogeneradora, autosostenida, autónoma del Estado y regida por un orden legal o conjunto de reglas compartidas”. Este propósito forma parte del Plan de

desarrollo del pasado Gobierno denominado SALTO SOCIAL. La Política Urbana fortalece el proceso descentralizador emprendido en el país, reconoce que la construcción del lo urbano se hace desde un proceso de discusión democrática, donde los autores de la sociedad civil se constituyen en los líderes del proceso y plantea la necesidad de construir una ciudadanía y procesos de capacitación que la hagan viable; es entonces cuando surge la ley orgánica de desarrollo ó ley 152 de 1994 la cual trata el tema muy superficial y su propósito principal es la de establecer los procedimiento y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de desarrollo.

Este nuevo enfoque se refiere a lo económico y social quedando lo físico por fuera del contexto, sin embargo dicha ley en su artículo 41 expresa que además de los planes de desarrollo económico y social también los municipios deberán fomentar los planes de ordenamiento territorial siendo esta la primera visión donde se establece que lo económico y social debe estar separado de lo físico espacial.

Hasta cuando surge efectivamente en 1997 la nueva ley de Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital (ley 388 de 1997) la cual busca complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante la definición de estrategias territorial de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales, y de gran importancia en la elaboración y posterior ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial la ley 134/97 (mecanismo de participación ciudadana) debido a la posibilidad que tiene el pueblo de participar a través de la iniciativa popular legislativa y la normativa, ante las corporaciones públicas, el

referéndum, la revocatoria del mandato, el plebiscito, la consulta popular y el cabildo abierto.

Posteriormente se establece el Decreto 879 de 1998, por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al Ordenamiento del Territorio Municipal y Distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial.

Para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial debemos tener en cuenta las leyes y el decreto que a continuación se mencionan.

Ley 388 de 1997 Plan de Ordenamiento Territorial

Ley 134 de 1997 Esquema de Ordenamiento Territorial

Ley 99 o Ley del Medio Ambiente

Ley 10 de 1990 o Ley de la Salud

Ley 42 de 1994 o Ley de Servicios Públicos

Ley 115 o Ley General de la Educación

Ley 181 de 1995 o Ley de Recreación y Deportes

Decreto 879 de 1998 Planes de ordenamiento territorial

Normas que sustentan contenidos específicos del Esquema de Ordenamiento Territorial:

Los fundamentos parten de la Constitución Nacional de Colombia en la que al considerarse al municipio como una entidad territorial fundamental, se genera un concepto que permite caracterizarlo como un organismo de Derecho Público, dotado de competencias y funciones

a desarrollar de acuerdo con el grado de autonomía que la misma Carta Política le asigna. Dentro de los artículos pertinentes al ordenamiento territorial en la **Constitución Política** se identifican los siguientes:

El artículo **80**, que versa sobre la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales; mientras los artículos **103** y **106** comunitaria en las decisiones que son de su interés.

El **311**, en el que se establece un conjunto de fines básicos que deben ser logrados por los municipios, dentro de los cuales se destacan los siguientes: prestación de servicios públicos, construcción de obras para el desarrollo local, **ordenamiento del territorio**, promoción de la participación ciudadana, promoción del mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otros.

El **313** concede facultades a los Concejos Municipales para reglamentar el uso del/suelo, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción.

Preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural municipal.

El **339** define la necesidad de desarrollar estrategias y orientaciones de política económica, social y ambiental para asegurar la acción de las entidades territoriales.

Este articulado Constitucional condujo posteriormente al desarrollo de leyes y decretos mediante los cuales se han fijado parámetros aún más específicos para la planeación

urbana, la planeación económica y social y el ordenamiento territorial. De estos es preciso señalar los siguientes:

Ley 3ª. de 1991. A través de ésta se organiza todo lo relacionado con la Vivienda de Interés Social (VIS), se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y se definen los aspectos inherentes a su ejecución, asistencia técnica y financiación. De acuerdo con la ley, todo municipio o Distrito es responsable dentro de su respectivo territorio de coordinar todo lo relacionado con el Sistema Nacional de Vivienda, lo cual los compromete a ejecutar directamente este tipo de soluciones de vivienda. Con tal fin se crearon los fondos municipales o distritales.

Se concluye que los planes de Ordenamiento Territorial deberán poner especial atención hacia las áreas actuales y futuras determinadas como provisión de áreas para viviendas de interés social destinadas al desarrollo de programas específicos de vivienda de esta naturaleza.

Ley 9 de 1989. Ley de Reforma Urbana. Define , entre otras cosas lo que es el espacio público y la áreas de la ciudad que se constituyen como tal, destinadas a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Decreto 1333 de 1986 Código de Régimen Municipal. Conjunto de normas generales que organizan el desarrollo urbano procurando un equilibrio y una óptima utilización del suelo,

a través de reglamentaciones y planes **reguladores de crecimiento e integrales para áreas de reserva**.

Decreto Ley 2811 de 1974 Código de Recursos Naturales. Determina la delimitación de zonas especiales y programas en aquellas que tengan graves problemas ambientales y de manejo de recursos, estableciendo, además, prioridades en cuanto a usos y otorgamiento de permisos. Se reglamenta la construcción, los usos en los centros urbanos y la localización de servicios.

Ley 128 de 1994. Conocida como Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas, permite ubicar a la ciudad en el ámbito metropolitano, el cual representa un elemento obligatorio para el POT, sobre todo, si se tiene en cuenta que la ciudad es el núcleo estructural de su configuración territorial, por lo que las medidas urbanísticas que se tomen tienen un gran impacto sobre el resto de los municipios que la conforman.

Ley 134 de 1994. Precisa los mecanismos de participación ciudadana y las normas fundamentales a partir de las cuales se rige la participación democrática de las organizaciones civiles.

Ley 60 de 1993. Distribución de Recursos de la Nación. Instrumento legal para el desarrollo del municipio colombiano, en la medida en que establece la distribución de las transferencias y participaciones que corresponden a los departamentos, distritos y municipios, sus competencias y la forma de ejercerlas. Avanza en las funciones de coordinación, complementariedad y concurrencia en la gestión municipal.

Ley 99 de 1993 Creación del Ministerio del Medio Ambiente y Organización del Sistema Nacional Ambiental SINA. Las entidades territoriales tienen la obligación de promover y ejecutar programas y políticas con relación al medio ambiente y a los recursos naturales a través de planes y programas con el fin de proteger el patrimonio ecológico, además de velar por el cumplimiento de las normas ambientales, cancelando las licencias en caso de su violación.

LEY 397 DE CULTURA

LEY 361 DE 1997

En el capítulo II, se reglamentan las disposiciones acerca de la eliminación de barreras arquitectónicas en la construcción, ampliación y reforma de los edificios abiertos al Público y en especial las instalaciones de carácter sanitario, con el fin de permitir la accesibilidad de las personas con cualquier tipo de limitación **LEY 388 DE 1997 (DESARROLLO TERRITORIAL)**.

Bajo los principios de que la propiedad debe cumplir con una función social y ecológica, de que prevalece el interés general sobre el particular y de que debe existir, en el desarrollo territorial, una equitativa distribución de cargas y beneficios, los principales objetivos de la Ley son: armonizar la Ley 9 de 1989 -así como las leyes 99 de 1993, 128 de 1994 y 152 de 1994- con los principios de la Constitución Nacional, fortalecer el proceso de descentralización y garantizar la participación ciudadana en el ordenamiento del territorio.



LEY 115 DE 1994 (LEY GENERAL DE EDUCACION).

LEY 105 DE 1993 (LEY BASICA DE TRANSPORTE).

LEY 70 DE 1993 (IDENTIDAD CULTURAL, PROPIEDAD COLECTIVA Y OTROS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS).

Ley 136 de 1994. Define los principios generales sobre la organización y funcionamiento de los municipios, precisando que uno de los principales es el de ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Ley 142 de 1994. Conocida como Ley del Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, regula la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural, entre otros, vitales para el desarrollo de las comunidades urbanas y rurales.

Ley 152 de 1994. Mediante esta ley el Gobierno Nacional expidió el Estatuto Orgánico del Plan de Desarrollo, estableciendo los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, siendo aplicable a la Nación, las entidades territoriales y organismos públicos de todo orden. Fija herramientas y mecanismos que viabilizan y facilitan procesos de planeación, fijando claramente competencias y responsabilidades.

LEY 507 DE 1999. La cual modifica la Ley 388 de 1997. Prorrogase el plazo de la entrega de los planes de ordenamiento territorial hasta el 31 de diciembre de 1999.

LEY 160 DE 1994 (SISTEMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA).

DECRETO 1222 DE 1986 (CODIGO DEL RÉGIMEN DEPARTAMENTAL).

LEY 141 DE 1994 (FONDO NACIONAL DE REGALIAS).

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

LEY 507 DE 1999. La cual modifica la Ley 388 de 1997.

LEY MARCO DE VIVIENDA 16 DE DICIEMBRE/99 . Se amplía el plazo para que los municipios, distritos y la Isla de San Andrés adopten los planes de ordenamiento territorial previstos en la Ley 388 de 1997.

0.6. HIPOTESIS GENERAL

La elaboración e implementación del esquema de ordenamiento territorial para el municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO permitirá el desarrollo social, cultural y económico de la población que reside en dicho municipio, y además la preservación del medio ambiente.

0.6.1 HIPOTESIS DEL TRABAJO

Mientras no exista una eficiente planificación entre los aspectos humano, social, económico, ambiental y espacial, no se podrá alcanzar un alto grado de desarrollo en el municipio de San Bernardo del Viento.

0.7. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES		
VARIABLES INDEPENDIENTES	INDICADORES	FUENTE
VARIABLE HUMANA	Calidad física de las viviendas, niveles de hacinamiento, ocupación y tenencia.	Observación directa. Encuestas. DANE -- Censo Nacional de Población.
VARIABLE SOCIAL	Movilidad del espacio Público, rutas de pasajeros y transporte, calidad del servicio, estructura de la malla vial, disposición y calidad.	INTRA
VARIABLE AMBIENTAL	Redes de Servicios, Control de amenazas, calidad del servicio.	Observación directa. Encuestas. DANE
VARIABLE ECONOMICA	Tipos de disponibilidad de Equipamiento Colectivo	DANE - Registro Oficina de Planeación TELECOM INTRA
	Mar Zona Costera	Observación Directa Encuestas

VARIABLE ESPACIAL	Aguas Interiores Zona Continental Espacio aéreo asociado Subsuelo Terrestre y Marítimo.	DANE Plan de Desarrollo del Municipio de San Bernardo del Viento (1998-2000), Impacto Social.
VARIABLE DEPENDIENTE	Ordenamiento Territorial	

0.7.1 VARIABLE ESPACIAL

Localización. El Municipio de San Bernardo del Viento se encuentra localizado en Zona del Departamento de Córdoba sobre la costa del Mar Caribe a una altura de 5 mts sobre el nivel del mar y una distancia de 85 Km. de Montería (Capital del Departamento). Su cabecera está localizada en la margen occidental del Río Sinú a los 90° 21' 22" de latitud norte y 75° 57' 21" de longitud Oeste, pertenece a la región de bajo Sinú.

Extensión territorial. San Bernardo del Viento tiene una extensión territorial de 318 km², lo cual equivale al 1,27% del total del departamento el cual posee.

Límites. Los límites geográficos del municipio son:

NORTE: Con el Mar Caribe

SUR: Lorica y Moñitos

AL ESTE: San Antonio

AL OESTE: Con el Mar Caribe

0.7.2 VARIABLE AMBIENTAL

La problemática ambiental que presenta el Municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO tiene que ver con la pérdida de la cobertura vegetal, falta de un sistema de saneamiento básico, el inadecuado manejo de las basuras, la deficiencia en su recolección y que no presenta un sistema de disposición final.

Otro factor son las amenazas y riesgos naturales, además en épocas de invierno se presentan inundaciones en las zonas aledañas al Río Sinú como consecuencia del desbordamiento de este.

0.7.3 VARIABLE SOCIAL

El municipio tiene una población de 28.713 habitantes de los cuales el 33% están asentados en el área urbana (7.834) y el 67% están localizados en la zona rural (20.879). Con respecto al Departamento, la población representa el 2.4% del total y respecto a la población del Bajo Sinú (Subregión del Departamento de Córdoba) representa el 12.23%.

De acuerdo a datos obtenidos del Plan Sectorial de Educación, el Municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO tiene 28.713 habitantes con una población en edad escolar de 12.357 niños; de estos sólo están dentro del sistema educativo 8.057 quedando por fuera del sistema un total de 4.300 jóvenes en edad escolar. El Municipio cuenta con 58 centros educativos.

El Municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO en el sector cultura, recreación y deporte manifiesta cierta deficiencia en escenarios culturales, recreativos y deportivos.

En cuanto a la justicia y seguridad ciudadana, el delito de mayor incidencia lo constituye el abigeato: este fenómeno se presenta por la inseguridad social. En términos generales la municipalidad goza de tranquilidad continua y paz.

Es muy importante resaltar que el Municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO en cuanto a nivel de prestación de servicios de salud y disponibilidad de recursos humanos aún tiene deficiencias especialmente en la zona rural, ya que no cuenta con recursos tecnológicos, ni con infraestructura física.

De conformidad con el censo de población y vivienda, efectuado por el DANE en el año de 1993, el número de viviendas en la zona urbana es de 1.428 y la zona rural de 4.175, la tasa de crecimiento intercensal de vivienda fue de 1.98%, se resalta que más importante que el déficit cuantitativo de vivienda a nivel municipal lo constituye el déficit cualitativo.

La principal vía de transporte del Municipio la constituye la vía de Lórica, las demás vías son destapadas en regular estado, pero en épocas de invierno se vuelve una vía casi intransitable y acarrear sobrecostos a la producción; además el Municipio no cuenta con la maquinaria adecuada que le permita con la debida anticipación realizar el mantenimiento de su red vial.

En cuanto a los servicios públicos, la cobertura urbana del servicio de acueducto es del 85% con un servicio racionado permanente, con agua de bajo tratamiento.

La calidad del agua de consumo no es buena ya que presenta alta turbidez, lo que indica un alto porcentaje de partículas salinas en suspensión, y presenta un cierto grado de contaminación, debido a que está tomada directamente del Río Sinú y este arrastra cantidades de desechos y aguas servidas de otras poblaciones.

El servicio de alcantarillado presenta una baja cobertura, tanto en la zona urbana como en la rural.

El servicio de aseo que se presta no es el mejor, por que lo hacen con carreta y otros elementos rudimentarios. Los desechos sólidos son llevados y esparcidos en las vías de accesos y salida del casco urbano, ya que el Municipio no cuenta con un depósito final adecuado para las mismas.

La cobertura del servicio eléctrico es casi total, pero el mal estado de las redes y la falta de mantenimiento de las mismas determinan las deficiencias con que se presta el servicio, así como la baja cobertura en el área rural.

El servicio de telefonía prestado por TELECOM es de buena calidad.

El sitio que se denomina mercado público funciona con muchas limitaciones, tiene malas condiciones de aseo, agua potable; los usuarios del servicio no tienen una organización en cuanto a los locales de venta.

En el Municipio existe un matadero cuyas instalaciones físicas no son las mejores y las condiciones de higiene en las que se efectúan los sacrificios dejan mucho que desear.

0.7.4 VARIABLE HUMANA

De conformidad con el censo de población y vivienda, efectuado por el DANE en el año de 1993, el número de vivienda en la zona urbana es de 1.428 y la zona rural de 4.175, la tasa de crecimiento intercensal de vivienda fue de 1.98%, se resalta que más importante que el déficit cuantitativo de vivienda a nivel municipal lo constituye el déficit cualitativo.

0.7.5 VARIABLE ECONOMICA

Las principales actividades económicas del Municipio están relacionadas con la utilización que se le da al suelo, por lo que se destacan como actividades principales la agricultura, la ganadería (son utilizadas 29.630 hectáreas para esta actividad, que representa un 64.14%) y la pesca, por estar el Municipio bañado por el Río Sinú y el mar Caribe; otros renglones de la economía de SAN BERNARDO DEL VIENTO, lo constituye el comercio y el turismo. Es importante resaltar que el subsector agrícola ha ido perdiendo importancia frente a la ganadería por el incremento del uso del suelo en esta última actividad.

En lo que se relaciona con la agroindustria, en el Municipio se efectuaban procesos de trillado de arroz en molinos o piladoras, perdiendo importancia por el decaimiento de la producción de arroz a gran escala.



En cuanto a la actividad pesquera ha mantenido su importancia como medio de subsistencia y generación de ingresos en las poblaciones costaneras dedicadas a la pesca marina y de otros que habitan cerca a la desembocadura del Río Sinú, el caño de la balsa y en alguna ciénagas. Uno de los problemas que presenta el sector pesquero es la presencia en zonas marinas de empresas multinacionales de pesca, sin ningún control lanzan las redes al mar y arrastran sin calificar, todo tipo de especies marinas, en grandes volúmenes, quitándole a los pequeños pescadores la posibilidad de extraer pescado de tamaño comercial, rompiendo los ciclos de crecimientos y reproducción de un gran número de especies marinas.

El municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO dispone de una infraestructura hotelera compuesta por 14 establecimiento hoteleros. La mayor dificultad que ha tenido para el desarrollo de esta actividad se presenta en la infraestructura de servicios como agua potable, alcantarillado y vías.

Las vías constituyen otro cuello de botella para el crecimiento del sector, es poca la infraestructura construida por el sector privado en la zona de la playa, generalmente con elevados costos para el acceso por parte del mediano turista.

0.7.6 VARIABLE POLITICA

El proceso para el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio San Bernardo del Viento se ha adoptado como un acuerdo, en su fase inicial la propuesta del mismo, presentada ante la autoridad máxima del municipio el Alcalde, posteriormente será estudiada por parte de la comunidad, gremios y las organizaciones no gubernamentales,

luego se procederá a hacer una concertación con la Corporación Autónoma Regional (Corporación del Valle el Sinú – CVS-) y finalmente el consejo municipal lo rechaza o lo adopta como un acuerdo. Los Alcaldes y los Concejales deben hacer parte integral en la construcción del desarrollo municipal a través del Esquema de Ordenamiento Territorial, concientizándose y facilitar dicho proceso.

0.8. METODOLOGIA

0.8.1 TIPO DE INVESTIGACION

El tipo de investigación utilizado para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial es descriptivo - predictivo, ya que en su parte inicial se tiene que elaborar un diagnóstico que nos muestre una radiografía de la situación actual del Municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO, en cada uno de los sectores que constituyen el centro de atención por parte de las autoridades y, posteriormente se trazan algunas estrategias y políticas concernientes al desarrollo sostenible y ordenado en el período de la administración restante y tres administraciones siguientes.

0.8.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

0.8.2.1 Primaria : Visitas de campo.

0.8.2.2 Secundaria : Revisión de la información disponible en la Secretaria de Planeación , en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi , en Ingeominas , y la Gobernación de Córdoba.

1. EXPEDIENTE Y DIAGNOSTICO

DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

El Ordenamiento territorial , es un nuevo instrumento de Política pública que los municipios y Distritos deberán adoptar en Aplicación a la Ley 388/97. Como instrumento básico para desarrollar el territorio municipal, es necesario definir los objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas requeridos para la gestión físico del territorio. Los planes de ordenamiento del territorio se clasifican de la siguiente manera:

- Planes de Ordenamiento Territorial: Elaborados y adoptadas por las autoridades de los Distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.
- Planes Básicos de Ordenamiento Territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- Esquema de Ordenamiento Territorial: Elaborados y adoptados por las autoridades territoriales de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes .

Considerando que el municipio de San Bernardo del Viento tiene una población inferior a 30.000 habitantes., son los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial los que orientan la propuesta que ahora se presenta.

1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

El territorio en el cual se encuentra ubicado hoy el municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO era habitado por indígenas Sinúes , pueblos de San Nicolás de Barú y San Sebastián de Urabá que se acercaron a las estancias de Mocarí y Flamenco.

San Bernardo Abad era el único fortín español en las riveras occidentales del Río Sinú. En 1730 Manuel A. Bravo intentó hacer una congregación de libres, pero los vecinos indígenas Caribes hacían constantes incursiones.

La fundación de San Bernardo del Viento, se remonta a la primera parte del siglo XVIII (1743) cuando Juan de Torrezal Díaz Pimienta en nombre de la colonia española formalizó su Constitución. El 26 de noviembre de 1776 Antonio de la Torre y Miranda comisionado por el gobernador de Cartagena, instaló los vecinos de San Bernardo de Abad, en la margen izquierda del río Sinú con el nombre actual, cuyo nombre se origina de San Bernardo Abad.

En 1806 era parroquia del partido del Sinú. El municipio fue creado por medio de la ordenanza No 13 de 1945 expedida por la asamblea de Bolívar, siendo su primer Alcalde Sixto M. Torres.

1.2. ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El Municipio de San Bernardo de Viento tiene en su área de extensión total de 318 Km² pero su área urbana total equivale a 3.36 Km² urbana bruta (335.77 hectáreas o sea solo el 1.06%).

La cabecera urbana, desde su fundación en 1743 por Juan de Torrezal Díaz Pimienta, cuando por orden del Gobernador de Cartagena trasladaron a los vecinos de San Bernardo de Abad a esta margen izquierda del Río Sinú, donde alcanzo a ser un importante puerto fluvial siendo un centro de gran actividad comercial; pero el declinar del tráfico fluvial se ha reflejado en su desarrollo y el resultado de las migraciones espontanea han impulsado su crecimiento hacia zonas con riesgo de inundación incidiendo en su trazado urbano y en la estructura de servicios.

El Municipio de San Bernardo del Viento se encuentra localizado en el Departamento de Córdoba sobre la costa del Mar Caribe, a una altura de 5 mts sobre el nivel del mar y una distancia de 85 Km. de Montería (Capital del Departamento). Su cabecera está localizada en la margen occidental del Río Sinú a los 90° 21' 22" de latitud norte y 75° 57' 21" de longitud Oeste, pertenece a la región del bajo Sinú.

Con respecto a su extensión territorial, San Bernardo del Viento tiene 318 km², lo cual equivale al 1,27% del total del departamento y limita geográficamente por el NORTE: Con las aguas continentales del Mar Caribe; por el SUR: con los municipios de Lorica y

Moñitos; por el ESTE: con los municipios de San Antero y Lorica y por el OESTE: Con las aguas continentales del Mar Caribe.

1.3. ASPECTOS GEOMORFOLOGICOS

1.3.1 TOPOGRAFIA

La Ecoregión de San Bernardo, esta conformada por un área plana , donde predominan las planicies fluvio lacustre, fluvio marina y marina, y un área quebrada , donde se encuentran colinas de relieve ondulado escarpado, con pendientes cortas y largas, con cimas agudas planas ,y, extensas laderas.

En la región hay colinas que se conocen localmente con el nombre de Lomas de San Rafael y Bautista que hacen parte de la Serranía de las Palomas , que son estribaciones que se integran a la Serranía de Abibe (Cordillera Occidental).

1.3.2 SUELOS Y USOS POTENCIALES

En el Municipio de San Bernardo del Viento, según los estudio estudios de IGAC (en proceso)¹ son clasificados así :

- ◆ CLASE III. Son suelos que forman parte de la terraza con relieve plano y ligeramente plano con pendiente menores del 3% se caracterizan por tener profundidad efectiva

moderada o profunda limitada, por textura fina en el subsuelo y susceptibilidad a encharcamientos, durante períodos cortos, son aptos para el cultivo de Caña, Palma Africana, Algodón, Maíz, Plátano, Cocotero y Frutales.

- ◆ CLASE IV. Son suelos de la terraza media de los diques naturales y de los valles coluvio – aluviales, tienen relieve ligeramente ondulado con pendiente menores del 7%, se caracterizan por ser superficiales o, moderadamente profundos, limitados por presencia de capas de textura arcillosa, y sales de concentración tóxicas en el subsuelo. Además están afectados por frecuencias inundaciones encharcamientos de corta duración y la oscilación del nivel freático. Son suelos aptos para el cultivo de arroz seco, maíz, sorgo.

- ◆ CLASE IV-1. Son suelos de la terraza media, con relieve ligeramente plano a ondulado, pendientes de 3.7 a 12% están afectados por erosión hídrica ligera a moderada profundidad efectiva de superficial a moderada limita por texturas finas, son suelos aptos para cultivo de caña, yuca, maíz, ñame.

- ◆ CLASE VI. Estos suelos se encuentran en los complejos de los diques y de las planicies fluvio lacustres; tiene relieve plano y microrelieve gilgai con pendientes de 1.3%, son suelo superficiales limitados por texturas finas en el perfil, fluctuaciones en el nivel freático e inundaciones de larga duración a través de los años, son aptos para cultivos de pastos y ganadería extensiva en época de verano.

¹ Esta información fue suministrada por el Dr. Luis Carlos Luna , Secretario de Planeación Municipal.

- ◆ CLASE VII. Son suelos muy superficiales, texturas finas, con un contenido moderado de sales, inundadas por períodos mayores de 6 meses; su uso actual es de agricultura de subsistencia, en cultivos de arroz principalmente, ganadería extensiva, turismo regional y en partes no inundadas pequeños cultivos de Pan Cogor tecnificados.

- ◆ CLASE VII 1. Suelos superficiales y muy superficiales con capas de piedra y gravilla en la superficie, erosión ligera a moderada. Actualmente se utiliza en la agricultura de subsistencia, maíz, ñame, uso forestal y en ganadería extensiva.

- ◆ CLASE VIII. Estos suelos constituyen las tierras y las playas que bordean el Mar Caribe, son suelos de relieve plano con pendiente de 1 a 3°, afectadas por el flujo y reflujos del mar, capa de arena gruesa y sales, no aptos para actividades agropecuarias y/o forestales; el único cultivo que prospera es el de cocotero en pequeñas áreas.

1.4 RECURSOS HÍDRICOS

1.4.1 HIDROGRAFÍA

En su mayoría, los procesos o sistemas hidrodinámico de la región de San Bernardo, están gobernados por el Río Sinú, por caños y ciénagas adyacentes.

El sistema del Sinú, comprende la hoya del Río Sinú con 415 Km., de estos solo 20 kms, le corresponden al municipio de San Bernardo del Viento. Este Río nace en el Alto de

Paramillo, descendiendo pasando por los municipios de Tierra Alta, Montería, Cereté, Lórica y por último San Bernardo del Viento, entrando de sur a norte.

En los últimos años el incremento de las actividades agropecuarias, la colonización y deforestación en las cabeceras aumentó la sedimentación en el cauce del Río que por año supera los 200 m³ depositados en su cabecera.

Antes de 1938 el Río Sinú desembocaba en el mar a través de una serie de caños al oriente de la bahía de Cispatá; sin embargo, la intensa explotación del mangle rojo, obligó la formación de nuevos canales para la extracción del mismo, con el tiempo estos canales se ampliaron, aprovechando el invierno, esto causó la desviación del curso del Río y consolidar su desembocadura en la boca de Tinajones.

El corte del cauce natural del Río Sinú, ejecutado a la altura del municipio de San Bernardo buscó nuevas salidas, formando lo que hoy se conoce como el delta de Tinajones, esta formación déltica en la desembocadura del Río Sinú, se originan también en los cambios geodinámicos, producidos por la sedimentación de tantos años, que dan origen a la vez de nuevos afloramiento en el terreno por el constante cambio del cauce del Río.

El crecimiento acelerado del nuevo delta, tiene una tasa de 0.5 Km²/año en su extensión, una de las tasas más altas del país. Los cambios de cauces del Río Sinú, producen cambios en los ecosistemas adyacentes, dada la descompensación en los flujos de agua en las ciénagas y humedales de este sector.

Los antiguos cauces del Río, conocido también como madre vieja, son sectores de inestabilidad hídrica por su poca capacidad de drenaje y se convierte en zonas de alto riesgo de inundación como es el caso del caño La Vuelta y sectores adyacente; la madre vieja, localizada en el casco urbano (al noreste del Municipio) en invierno recibe aguas a través de antiguos causes, al aumentar el nivel del Río produciendo inundaciones en el sector antes mencionado.

Se puede observar vestigios de una madre vieja por la región de playa Rica y San Gregorio; otra se encuentra localizada en la región de Bonanza y en la Isla de los Milagros.

Las ciénagas, otro cuerpo de agua común en la región, son lagos típicos tropicales; las aguas del Río Sinú al aumentar su caudal vierten a las ciénagas enfriándose progresivamente, su temperatura oscila entre 34° C Marzo – Abril y 27° C Noviembre – Diciembre.

Durante la época de invierno e inundaciones las aguas presentan un color amarillo y alta turbiedad esto es ocasionado por la alta concentración de sedimentos y sólidos suspendidos a medida que avanza el período de verano sequía (Enero – Febrero) las aguas se tornan color marrón y se evidencia la sedimentación en la ciénaga, la turbidez sigue disminuyendo a tal punto que en Marzo es mínima, el agua entonces se torna verde o azul, debido a la proliferación de algas fotosintetizadoras.

La ciénaga El Charcón localizada al margen izquierdo del Río, cercano al corregimiento de Chiquí, es un cuerpo de agua henifica, alimentada por arroyos afluentes como el arroyo

Chiquicera y la Burra, su cuerpo de agua lo vierte al mar a través del caño La Balsa, alimentándolo cerca de su desembocadura Playa Venados, los ecosistemas de manglares, son fundamentales para ese habita; ya que crean un ambiente de estuario positivo, el cual mantiene el nivel de salinidad media en los cuerpos de aguas por su aporte de aguas dulces.

Las ciénagas estuaricas son parte del sistema de estuarios del delta de Tinajones con el Sinú, son ricos en especies marinas, propios del estuario (peces, langostas y camarones) aprovechados por habitantes aledaños, están conformado en partes por aguas dulces, ricas en materia orgánica y nutrientes que garantizan una alta productividad biológica y aporte de aguas marinas.

Estos cuerpos poco profundos reúnen varios ecosistemas interrelacionados estrechamente; aguas dulces, salobres y haladas, fondos duros y blandos, cada uno de los cuales soporta sus diferentes comunidades y a su vez aportan materia y energía al sistema.

1.5 CLIMATOLOGÍA Y RÉGIMEN DE LLUVIAS

Por su ubicación latitudinal y altitudinal, muy cerca al mar, ausencia de accidentes orográficos y fuertes vientos, la región presenta características de tierras cálidas con desarrollo de bosque seco tropical, favorecido por brisas marinas provenientes del Golfo de Morrosquillo que por la vegetación de bosques, que permiten recibir con mayor intensidad las brisas.

En esta zona predomina el tipo de clima de la sabana tropical, alternativa húmeda y seca (cálido seca), según observaciones de los registros hidrometeorológicos del I.N.A.T. de la estación de San Bernardo (1308503) la temperatura promedio mensual es de 27° C, que puede considerarse constante todo el año noche y día.

En el municipio hay dos (2) épocas o períodos bien definidos así: un período de invierno de Mayo a Noviembre con un promedio de 170 mm/mes y un período de verano que va a Diciembre a Abril con un promedio mensual de 29 mm, siendo su máximo promedio de lluvias en el mes de Agosto con 203.3 mm distribuidos en 14 días y el mínimo en Febrero con 7.5 mm en un día, las lluvias son de corta duración, pero de alta intensidad generalmente acompañados de fuertes vientos y ocasionales tormentos eléctricas.

La humedad relativa refleja valores altos durante todo el año, más del 80, esto es debido a la evaporación del agua del mar que hace que al ambiente permanezca húmedo, la nubosidad es alta y constante en el transcurso del año, 6/8 en promedio.

1.6 ASPECTOS ECONÓMICOS

En el Municipio de San Bernardo del Viento existe una economía relacionada principalmente con la utilización que se le da al suelo, por lo que se destacan como actividades principales la agricultura y la ganadería. Así mismo es importante como actividad económica la pesca y los servicios turísticos, por estar el Municipio bañado por las aguas del Río Sinú y el Mar Caribe; otro renglón a menor escala en la economía de San Bernardo la constituye el comercio formal e informal a nivel local.

1.6.1 SECTOR AGROPECUARIO

1.6.1.1 Agricultura. En este renglón es importante resaltar que el subsector agrícola ha ido perdiendo importancia frente a la ganadería por el incremento del uso del suelo en esta última actividad, a pesar que la vocación del suelo de este Municipio es apto para el desarrollo de ambas actividades.

La agricultura que se lleva a cabo en el Municipio es de subsistencia campesina, y sus productos se comercializan a nivel de mercado local y a nivel de mercado de municipio mas cercano (Lorica).

Los cultivos que se realizan son los de arroz, maíz, sorgo, frijol, ajonjolí y plátano; los cuales son cultivos anuales, de igual manera se dan cultivos de pan coger como la yuca, el ñame, la patilla, el coco y el mango.

En lo que se relaciona con la agroindustria, en el Municipio se efectuaban procesos de trillado de arroz en molinos o piladoras pero esta actividad ha disminuido por el decaimiento de la producción de arroz a gran escala.

Se hace necesario anotar, que en la zona rural las familias pobres viven del minifundio con tierras agotadas y con poca asistencia técnica, cada día se fragmenta dicho minifundio, mientras que un alto porcentaje de campesinos solicita la intervención de la Administración Municipal para acceder a tierras a través del INCORA, lo anterior, indica el conflicto por la propiedad y/o acceso de la tierra del campesino.

Como predomina la alta concentración de la propiedad, los campesinos en su mayoría no poseen tierras, dedicándose a labores de jornalero y a la explotación de minifundio, presentándose un alto nivel de desempleo.

1.6.1.2 Ganadería. En el Municipio de San Bernardo del Viento se dedican un total de 29.630 hectáreas a la explotación ganadera lo que representa el 64.14% y con una población de bovinos mayor de 30.000 animales según la Umata municipal, Además se destacan la explotación de otras especies menores como los porcinos, ovinos, caprinos y equinos.

1.6.2 PESCA

Esta actividad ha mantenido su importancia como medio de subsistencia y generación de ingresos en la población costanera dedicada a la pesca marina y de otros que habitan cerca de la desembocadura del Río Sinú, el caño de la balsa y en algunas ciénagas. Caso que agrava el desarrollo de la actividad pesquera, es la presencia en zonas marinas de Empresas Multinacionales de pesca, sin ningún control lanzan las redes al mar y arrastran sin clasificar todo tipo de especies marinas en grandes volúmenes, quitándole a los pequeños pescadores la posibilidad de extraer pescado de tamaño comercial, rompiendo los ciclos de crecimiento y reproducción de un numero de especies marinas.

1.6.3 TURISMO

Desde 1985, por medio de la resolución 013 del Ministerio de Desarrollo Económico, el Municipio de San Bernardo del Viento, fue declarado como zona turística para turismo regional y nacional.

Dados los 25 kilómetros de costa en el Mar Caribe, se han improvisado un gran número de cabañas, estaderos, camping, etc., donde se brindan servicios de alojamiento, hospedaje y alimentación, y, así algunos servicios de recreación en empalizadas dispuestas en el área de bajamar que están localizadas en los siguientes lugares, considerados unos atractivos naturales: Playa la Ye, Playas Brisas del Mar, Punta de Piedra, Paso Nuevo, EL Salvador, Playa de los Venao y Boca Negra.

A pesar de haber sido declarado zona turística, actualmente el Municipio no cuenta con la infraestructura formal necesaria para la recepción de turismo nacional en lo referente a la prestación de servicios de alojamiento, alimentación y recreación homologados; es decir, no existen hoteles de óptima calidad, hay insuficiencia de servicios de agua y luz y el mal estado de las vías de comunicación durante la temporada de invierno.

Con respecto a la oferta turística, los establecimientos existentes que prestan servicios de alojamiento, alimentación y recreación en su gran mayoría (con excepción del Hotel Los Tambos que tiene 4 estrellas) son establecimientos catalogados como cabañas y zonas de camping.

La concurrencia del turista al Municipio de San Bernardo del Viento tiene lugar en dos temporadas durante el año, la primera de diciembre a mayo y la segunda de junio a agosto. La gran mayoría de turistas vienen del país en automóviles propios, trayendo carpas y víveres necesarios para alojarse en la orilla de la playa durante su estadía en la costa.

1.7 ASPECTOS DEMOGRAFICOS

El comportamiento que ha tenido la población del Municipio, ha sido variable, esto se ha originado debido a los ciclos de aumento de empleo o recepción, por las difíciles condiciones económicas, unidas a las expectativas generadas por la posibilidad de empleo y estudio en las grandes ciudades.

1.7.1 EVOLUCION POBLACIONAL

El censo de 1993 registra para el Municipio de San Bernardo del Viento, una población 24.555 habitantes y una densidad poblacional del 77.21 habit/km² correspondiendo 7.008 habitante a la zona urbana equivalente al 28.54% y la población rural, le corresponden 17.547 habitantes, que equivalen al 71.46% de la población total.

Al analizar los datos anteriores, observamos que en el Municipio de San Bernardo, la mayor parte de la población se encuentra diseminada por el área rural, siendo en el área urbana la población mucho menor.

Este fenómeno tiene alta relación con el bajo nivel de desarrollo que presenta el Municipio, donde la cabecera urbana no presenta oferta de servicios, empleos que haga atractivo la concentración de la población en su área urbana.

Al comparar la población de San Bernardo frente a la del Departamento, encontramos que representa el 2.26% de 1.088.087 habitantes equivalentes al total de la población del departamento (DANE 1993).

1.7.2 COMPOSICION POBLACIONAL POR EDAD Y SEXO.

La estructura por edades nos muestra que la más alta población la encontramos en edades de 0-14 años con una participación del 38.95% correspondiente a 2730 de población infantil, con menor porcentaje la población juvenil equivalente a 1.964 habitantes, o sea el 28.02% del total de la población de la Cabecera Municipal, después le sigue el grupo entre 30 – 59 años población adulta con el 25.97% equivalentes a 1820 habitantes, y por último encontramos con menos importancia a los ancianos (entre los 60 y más años) con un 7.05% que equivalen a 494 habitantes.

En esta distribución por edad para el año 1993, se observa que el mayor número de habitantes, corresponde a la población infantil y juvenil, que corresponden a 2.730 (38.95%) y 1964 (28.02%) respectivamente, la población adulta corresponde a 1.820 (25.97%) habitantes y los ancianos 494 (7.05%), representando un de los 7008 residentes registrados en el Censo de 1993 en la Cabecera Municipal (Ver Tabla N° 1). Para el resto

de la población, o sea, en el área rural, la mayor concentración poblacional la sigue presentando.

Por otra parte en el área rural durante el mismo periodo podemos afirmar, que el mayor número de habitantes se concentra entre las edades de 0-14 años que corresponden a 6.555 a la población infantil, con una participación porcentual del 37.35 %, en segunda instancia le sigue la población comprendida entre 15-29 años que corresponde a un 28.81 % para una población juvenil de 5.056, para la población de adultos y ancianos equivale al 4.691 (26.73%) y 1.244 (7.08%) respectivamente para un total de 17.546 habitantes (Ver Tabla N° 2).

Estos datos proyectados a 1998 nos indican las siguientes cifras :

- ◆ En el área Urbana la población con mayor participación fue la infantil (0-14) con un porcentaje de 38.95%, o sea, 3.167 niños; en referencia al grupo que oscila entre 15-29 años, el grado de participación fue de 28.02% que equivale a 2.278; a la población adulta le corresponde el 25.99% del total de la población ubicada en la Cabecera Municipal con un total de 2.113 y por último está la población de la tercera edad, que presenta el menor porcentaje de población urbana 7.02% equivalentes a 571 ancianos. (Ver Tabla N° 3).
- ◆ La zona rural al igual que la Urbana, presenta la misma tendencia así: la mayor población es la infantil con 6.821 (37.37%), le sigue la Juvenil con 5.259 (28.81%),

adulta con 4.875 (26.71%) y por último los ancianos con 1.294 (7.08%). (Ver Tabla N° 4).

Con base en lo anterior en el proceso de formulación se definen las áreas necesarias para el adecuación de las nuevas áreas territoriales en función a los usos del suelo predominantes.

1.8 ASPECTOS URBANÍSTICOS

En el Municipio de San Bernardo del Viento, encontramos características típicas de las poblaciones de la Costa Atlántica, de baja densidad, que nos permiten subdividir los usos del suelo según las actividades a realizarse, pues casi todo el área urbana se puede catalogar como residencial, por lo que no encontramos sectores con un uso específico, en donde se mezclan diferentes usos, el más común es residencial – comercial, donde no existe un comercio intensivo, sólo el comercio básico (el de consumo diario).

En primera instancia la población, teniendo en cuenta el aspecto económico, tienden a posesionarse en el centro las familias de mayores recursos, la población de menos recursos tiende a ubicarse sobre las vías de comunicación más importantes, y los habitantes de escasos recursos, o sea la de clase económica baja-baja, se van ubicando en la periferia, debido a que el costo de la tierra se lo permite creando barrios de invasión.

1.8.1 ESTRUCTURA URBANA

Es de notar que la cabecera urbana de San Bernardo, se ha ido formando de manera espontánea, ya que no vemos un trazado planificado, si no un crecimiento urbano ligado directamente al aumento de la población, incidiendo factores como topografía, tipo y usos del suelo, que se ha dado de acuerdo a la necesidad de la población, podemos observar que en el Municipio su equipamiento comunitario, se encuentra disperso por todo el área urbana, en donde no se nota una zonificación de los servicios, sino que esto se han dado a medida que la necesidad o la falta de ellos lo amerita.

1.8.1.1 Uso del suelo urbano actual. Los usos del suelo se relacionan con las actividades urbanas que se realizan en un área determinada del casco urbano del Municipio, por lo general en cada zona debería haber un uso predominante compatible con otros usos establecidos en menor grado.

Aparecen como componentes estructurantes del territorio en con los usos del suelo y la estructura urbana los siguientes :

- ❖ Espacios de asentamiento
- ❖ Actividad de la Población (trabajo, vivienda, estudio)
- ❖ Disponibilidad de Infraestructura de Servicios Públicos
- ❖ Trazado de las Redes Viales : Sistema Vial Urbano y sus Características
- ❖ Disponibilidad de Equipamiento Comunitario

- ❖ Disponibilidad y accesibilidad a Espacios Públicos Libres : Parques, Zonas Verdes, Espacios Culturales.

El casco urbano del Municipio de San Bernardo del Viento, esta conformado por 93.70 Hectáreas de las cuales 75.89 Hectáreas son ocupadas en uso residencial equivalente al 81% del área, 7.98 Hectáreas son ocupados en uso comercial con el 8.5% en uso industrial hay 0.30 Hectáreas equivalentes al 0.33% en uso recreacional, 0.30 Hectárea equivalentes al 0.33% en uso Institucional , 0.98 Hectáreas equivalentes al 1.04% las 8.25 Hectáreas restantes pertenecen a lotes baldíos, esto es equivalente a los 8.80% del área del casco urbano (Ver Tabla 5).

A continuación se presentan los usos residencial, comercial, industrial , institucional , recreacional y el espacio publico dedicado a áreas verdes. (Ver Tabla 6)

Uso Residencial. El 88.8% de las construcciones del Municipio son utilizados en uso residencial conformado por 1476 viviendas de las cuales el 99.08% esta formado por viviendas unifamiliares, el 0.92 son bifamiliares, en el estudio realizado no se encontraron viviendas multifamiliares.

Uso Comercial. En el casco urbano el sector comercial esta comprendido según encuesta realizada, el 9.3 % es mixto, el 1.50% es especializado, el 2.40% mayoristas, el 1.50% en servicios y el 3.94% en otros. El comercio del Municipio se caracteriza en su gran mayoría por tiendas de esquina dispersadas por toda el área urbana y en menor escala encontramos abarrotes ubicados en la parte central del casco urbano, también existen cantinas, bares, y

por ultimo el sector informal localizados en la plaza y en las principales vías de comunicación del casco urbano, lo que ha conllevado a la obstaculización del espacio publico debido a la falta de control urbano.

Uso Industrial. Encontramos en el casco urbano 6 arroceras que representan el total del uso del suelo industrial, perteneciente a la mediana industria, la localización de esta actividad en el casco urbano a lo largo del antiguo cauce del río Sinú (madre vieja) a causado problemas de contaminación debido a la gran cantidad de desechos arrojados a este por quienes realizan esta actividad.

Uso Institucional. Este sector en el municipio esta compuesto; por la salud, el deporte, la educación, la cultura y la estructura administrativa, en el casco urbano el uso institucional según encuestas realizada se encuentra distribuida de la siguiente manera: Educación 32%, Salud 32%, Religión 11%, y Administrativo 25%.

En el sector central de la cabecera municipal encontramos la siguiente infraestructura: Parque principal, Casa de la Cultura, Zona Administrativa (Palacio Municipal), Notaria, Registraduría, Banco Agrario, Estación de Policía, Telecom., Acualsan y Mercado Público.

Uso Recreacional. En el Municipio de San Bernardo del Viento encontramos el instituto de deportes y recreación "IMDER", creados por los concejos Municipales por ley 181; esta es una entidad descentralizada la cual cuenta con una junta directiva compuesta por, un

representante del alcalde, representantes de los clubes deportivos a nivel urbano y rural, un representante de COLDEPORTES y por ultimo un representante del sector educativo.

El instituto no cuenta con implementos deportivos ni recursos económicos necesarios para la practica de los diferentes deportes que se practican como son:

A Nivel Urbano

Fútbol de Salón

Sóftbol

Voleibol

Judo

Atletismo

Fútbol

A Nivel Rural

Fútbol de Salón

Atletismo

Béisbol

Boxeo

Fútbol

Los deportes en que se ha destacado últimamente a nivel Departamental y Nacional son el judo, voleibol y el atletismo, el Municipio cuenta con pocos escenarios deportivos algunos se encuentran sin concluir, siendo los mas destacados los siguientes escenarios :

Parque Municipal

Polideportivo San José

Polideportivo Barrio San Francisco

Cancha de Fútbol Barrio la Victoria

Cancha de Sóftbol Barrio Alfonso López

Polideportivo del Corregimiento de José Manuel

1.8.1.2 Espacio Público y áreas verdes. La cabecera Urbana de San Bernardo del Viento, presenta un muy bajo porcentaje de arborización, por lo que no encontramos las calles de la cabecera urbana arborizadas y carecen muchas veces de zonas peatonales por ser estas las que utilizan los habitantes para la siembra de árboles. Aunque es muy notable encontrar en los patios de las viviendas variedades de árboles frutales, lo cual se convierten algunos en factor imprescindibles o costumbrismo de sus habitantes.

La cabecera urbana presenta un alto déficit de arborización y zonas verdes, encontrando casos puntuales donde se observa especies nativas, siendo estos lugares zonas de actividad recreativa pasiva, (plaza central, parques)convirtiéndose estos, Sectores en un factor importante para la población, en cuanto al grado de confort de la misma y el entorno ambiental, influyendo en aspectos del paisaje natural y control climático.

1.8.1.3 Estructura predial según su uso en la cabecera urbana. La cabecera urbana del municipio de san bernardo del viento encontramos posee 1630 predios destinados al uso residencial y comercial, a este último pertenecen 154 predios (Ver Tabla 7), dedicados a salud 10, 2 predios al uso institucional religioso, 7 predios al uso institucional administrativo y seguridad, 6 predios al uso institucional educativo y 6 predios al uso de pequeña industria para un total de 1821 predios, encontrándose en los barrios de la siguiente manera (Ver Tabla 8):

- **Barrio Los Laureles:** Tiene un total de 31 predios de los cuales 27 son de uso residencial y comercial; a este último pertenece 1 y 4 se encuentran desocupados (Lotes Baldíos)

- **Barrio El Paraíso.** Tiene un total de 214 predios de los cuales 177 son de uso residencial y comercial; a este último pertenece (12) recreativo 1, educativo 1 y 35 se encuentran desocupados.

- **Barrio Jorge Eliecer Gaitán.** Tiene un total de 76 predios de los cuales 64 son de uso residencial y comercial; a este último pertenecen (2), recreativo 1 Y 11 se encuentran desocupados.

- **Barrio Guayabal.** Tiene un total de 86 predios de los cuales 79 son de uso residencial y comercial; a este último pertenecen (8), recreativo 1, industrial 1 y 5 predios se encuentran desocupados.

- **Barrio Alfonso López.** Tiene un total de 93 predios de los cuales 87 son de uso residencial y comercial; a este último pertenecen (12) recreativo 1, educativo 1 y 4 se encuentran desocupados.

- **Barrio Mundo Nuevo.** Tiene un total de 167 predios de los cuales 161 son de uso residencial y comercial; a este último pertenecen (16) religioso 1, y 5 se encuentran desocupados.

- **Barrio San Felipe.** Tiene un total de 250 predios, de los cuales 225 son de uso residencial y comercial; a este último pertenecen 30, recreativo 1 y 24 se encuentran desocupados.

- **Barrio El Centro.** Tiene un total de 179 predios de los cuales 154 son de uso residencial y comercial; a este último pertenecen (40) salud, 3 administrativos, 4 industrial, 2 y 16 se encuentran desocupados.

- **Barrio San José.** Tiene un total de 178 predios de los cuales 159 son de uso residencial y comercial; a este último pertenecen (8), recreativo 1, educativo 2, y 16 se encuentra desocupados.

- **Barrio 23 de Noviembre.** Tiene un total de 190 predios de los cuales 182, son de uso residencial y comercial; a este último pertenecen (7) y 8 se encuentran desocupados.

- **Barrio La Cruz.** Tiene un total de 60 predios de los cuales 50, son de uso residencial y comercial; a este último pertenecen (8) industrial 1 y 9 se encuentran desocupados.

- **Barrio San Bernardo.** Tiene un total de 126 predios de los cuales 114 de uso residencial y comercial; a este último pertenecen (9) salud 1, religioso 1, recreativo 1, administrativo 1, educativo 2, industrial 2, y 12 se encuentran desocupados.

1.8.2 DENSIDAD HABITACIONAL POR VIVIENDA

Según los últimos estudios realizados en el Municipio de San Bernardo del Viento, presenta una población 8150 habitantes (fuente directa) en el área urbana y un total de 1630 viviendas, lo que nos muestra un promedio de 5.0 hab/viv (Ver Tabla 9), con una densidad poblacional bruta de 86,98 hab/ha y una densidad poblacional neta de 128 hab/ha y una densidad inmobiliaria neta de 25,60 viv/hab.

En el municipio de San Bernardo, el problema de la vivienda está asociado con la pobreza de sus habitantes, los cuales forman barrios sin ningún tipo de planificación resultantes de procesos de asentamiento espontaneo e invasiones de hecho en las zonas periféricas de la cabecera urbana y en los diferentes centros poblados del municipio, procurando la ubicación en zonas no aptas para usos residenciales por los riesgos de inundación o donde el costo de la tierra es bajo por la falta de usos de los terrenos correspondientes.

Con respecto a los precios de la tierra (Ver Tabla 10), este depende o esta relacionado directamente con los factores que determinan las localizaciones de las actividades urbanas, y se debe a que el suelo participa en el mercado de tierra y edificaciones, por lo cual podemos decir que el precio del suelo surge como consecuencia de un proceso de mercado que no requiere de forma indispensable, la acción ó esfuerzo productivo de su propietario.

Las principales características que han determinado el valor del suelo que son:

- ❖ Dotación de servicios públicos domiciliarios
- ❖ Accesibilidad a equipamiento comunitario.

- ❖ Estado de las vías.
- ❖ Bajo ingreso de estos sectores.
- ❖ La falta de mantenimiento de las edificaciones que se han ido deteriorando a través de los años.

1.8.2.1 Densidad habitante / viviendas por barrios. De acuerdo con la investigación de campo realizada, se obtuvieron los siguientes datos en cada uno de los barrios (Ver Tabla No 11): Barrio Los Laureles, tiene un total de 27 viviendas y 135 habitantes, los que nos da un promedio de 5 hab/viv, Barrio El Paraíso, tiene un total de 177 viviendas y 885 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv, Barrio Jorge Eliecer Gaitán, tiene un total de 64 viviendas y 320 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv, Barrio Guayabal, tiene un total de 79 viviendas y 395 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv, Barrio Alfonso López, tiene un total de 87 viviendas y 435 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv; Barrio Mundo Nuevo, tiene un total de 161 Hab/viv, Barrio San Felipe, tiene un total de 225 viviendas y 1125 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv, Barrio Centro, tiene un total de 154 viviendas y 770 habitantes, los que nos da un promedio de 5 hab/viv. Barrio San José, tiene un total 159 viviendas y 795 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv, Barrio 23 de Noviembre, tiene un total de 182 viviendas y 910 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv, Barrio Santa Cruz, tiene un total de 50 Viviendas y 250 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv; Barrio San Bernardo, tiene un total de 114 vivienda y 570 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv; Barrio San Francisco, tiene un total de 151 viviendas y 735 habitantes, lo que nos da un promedio de 5 hab/viv.

Densidad urbana según barrios.

De acuerdo con el estudio de campo , se encontró la siguiente distribución (Ver Tabla 12) :

- **Barrio El Paraíso.** Presenta un total de 177 viviendas en 5.45 hectáreas ocupando el 5.82% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 253.58 hab/hec del área urbana neta.

- **Barrio San Bernardo.** Presenta un total de 114 viviendas en 4.87 hectáreas, ocupando el 5.20% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 220.08 hab/hec del área urbana neta.

- **Barrio 23 de Noviembre.** Presenta un total de 182 viviendas en 6.02 hectáreas, ocupando el 6.42% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 216,67 hab/hec del área urbana neta.

- **Barrio Los Laureles.** Presenta un total de 27 viviendas en 1.36 hectáreas, ocupando el 1.45% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 153,98 hab/hec del área urbana neta.

- **Barrio Alfonso López.** Presenta un total de 87 viviendas en 3.93 hectáreas, ocupando el 4.19% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 151.57 hab/hec del área urbana neta.



- **Barrio San Felipe.** Presenta un total de 225 viviendas 10.80 hectáreas, ocupando el 11.53 del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 143.31 hab/hec del área urbana neta.
- **Barrio Jorge Eliecer Gaitán.** Presenta un total de 64 viviendas en 3.60 hectáreas, ocupando el 3.84% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 131.69 hab/hec del área urbana neta.
- **Barrio San José.** Presenta un total de 159 viviendas en 13.00 hectáreas, ocupando en 13.87% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 117.95 hab/hec del área urbana neta.
- **Barrio Guayabal.** Presenta un total de 79 viviendas en 7.43 hectáreas, ocupando el 7.93% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 111.27 hab/hec del área urbana neta.
- **Barrio San Francisco.** Presenta un total de 151 viviendas en 10.95 hectáreas, ocupando el 11.69% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 101.34 hab/hec del área urbana neta.
- **Barrio Mundo Nuevo.** Presenta una densidad de 161 viviendas en 10.61 hectáreas, ocupando el 11.32% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 87.31% hab/hec del área urbana neta.

- **Barrio El Centro.** Presenta un total de 154 viviendas en 11.20 hectáreas, ocupando el 11.95% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 85.56 hab/hec del área urbana neta.

- **Barrio La Cruz.** Presenta un total de 50 viviendas en 4.48 hectárea, ocupando el 4.78% del total del área urbana bruta y una densidad poblacional de 73.10 hab/hec del área urbana neta.

1.8.2.2 Estado de la vivienda en los diferentes barrios. Debido al crecimiento de forma espontánea en ciertos casos y a las características de desarrollo, el tipo de construcción y de materiales utilizados en ella pertenecen estas a personas de escasos recursos, debido a que el material y el mantenimiento de la misma no es el más óptimo, encontrándose muchas viviendas en mal estado y deterioradas y algunos casi en ruinas, según la investigación realizada encontramos 1122 viviendas en mal estado que representan el 68.84% del total área urbana neta y se hallan repartidas por todo el casco urbano, en algunos barrios; son estas la gran mayoría como son: El Paraíso, San Bernardo, 23 de Noviembre (Ver Tabla 13).

De total de las viviendas se encontraron en regular estado 414 viviendas, que representan el 25.40% del total del área urbana neta y se encuentran segregados por toda el área urbana, encontrando mayor concentración en sectores de familias de mayores recursos en barrios como: San Felipe, Centro y Mundo Nuevo y de menor número, se hallan las edificaciones en buen estado con un total de 94 viviendas que representan el 5.76% del total del área urbana neta. Estas viviendas también se encuentran dispersas por todo el área urbana

ocupada, pero en menor proporción, encontrando caso puntuales y su agrupación se da solamente en barrios como: Centro, San Felipe y Mundo Nuevo.

Para determinar el estado de la edificación en el área urbana del Municipio de San Bernardo del Viento, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Estado físico de la construcción
- Materiales utilizados
- Acabados
- Calidad arquitectónica

La investigación de campo nos arrojó los siguientes resultados para cada uno de los diferentes estados de la edificación.

Del total de las viviendas el 68.84%, se encuentra en mal estado, equivalentes a 1122 viviendas.

Predominando un alto índice en estas; es decir, más de la mitad de las viviendas del casco urbano, se encuentra en mal estado, generando su gran mayoría por las condiciones económicas y precarias de la población y dado en algunos casos por barrios de invasión, que sin control alguno, al apropiarse de tierras en diferentes zonas del casco urbano.

- El mal estado de las viviendas de la población que impiden realizar labores de mantenimiento.

- Procesos constructivos inadecuados y el tipo material con que se construye.
- La circulación de aguas servidas en algunos sectores del área urbana, lo cual deteriora las construcciones debida a la humedad que transmiten los cimientos.
- La falta de control y presencia de las autoridades competentes.

Las áreas donde existe mayor índice de viviendas en mal estado se encuentran en los barrios: Paraíso, San Bernardo, 23 de Noviembre y San José.

1.8.2.3 Altura de la construcción. El Municipio de San Bernardo en su casco urbano la altura predominante en las edificaciones es la de un solo piso, en algunas zonas del área urbana se encuentra edificaciones de dos pisos; pero solo en casos muy puntuales y dispersos, no existe una congregación de estas.

La vivienda predominante es la carácter unifamiliar, siendo la más utilizada, ocupando el 99.08% del total área urbana bruta ocupada y las edificaciones de dos pisos, ocupan sólo el 0.92% del total del área urbana bruta ocupada (Ver Tabla 14).

1.8.3 INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL

La estructura vial del Municipio esta compuesta principalmente por la vía Lorica – San Bernardo, esta vía es de trafico rápido y pesado, con una longitud total de 24 Km. Las

demás vías que componen la red vial del casco urbano son vías secundarias que durante épocas de invierno se acrecienta el aislamiento y la dispersión de la población con los principales centros urbanos de la región por lo intransitable de las vías, lo que acarrea sobre costos a la producción.

El estado de las principales vías que comunican el resto del Municipio con el casco urbano son las siguientes (Ver Tabla 15): entre los Corregimientos que presenta estado Afirmado se encuentran José Manuel de Altamira, Paso Nuevo, La Playa y el primer tramo de la vía que va a el Corregimiento de Nueva Estrella; los que presenta estado Destapado son los Corregimientos del Castillo, Villa Clara, Pajonal, Las Cañas, Trementino, Chiquí y el segundo tramo que comunica con Nueva Estrella y por último los Corregimientos que presenta Camino-Herradura son Caño Grande y Camino Real.

1.8.3.1 Estructura del transporte urbana. En el municipio de San Bernardo del Viento, no existe el servicio de transporte urbano, debido al tamaño mismo de la población, existe una estación de transporte a nivel rural del cual prestan sus servicios hacia el corregimiento de Paso Nuevo y José Manuel, existe una ruta hacia el corregimiento de Tinajones, el servicio es prestado siempre y cuando haya la demanda de pasajeros hacia este. Los demás corregimientos carecen de este sistema, algunos pasajeros son dejados en la vía que conduce a paso nuevo, siguiendo estos a pie hasta su respectivo corregimiento o vereda este servicio no es prestado, debido a que la demanda de pasajeros es poca, lo cual no es suficiente para la prestación del servicio.

1.8.4 SERVICIOS PUBLICOS

El grado de calidad eficiencia y cobertura de los servicios públicos con que cuentan los habitantes es un elemento básico en la calidad de vida de la población siendo por esto un aspecto importante para el Esquema de Ordenamiento Territorial.

1.8.4.1 Acueducto. El servicio de acueducto en el Municipio de San Bernardo del Viento en su área urbana es prestado por la empresa ACUALSAN. La cual opera por medio de la Alcaldía Municipal, la captación del agua se hace a través del Río Sinú, el suministro del servicio abastece a un total de 1528 suscriptores a nivel urbano y a nivel rural abastece a los corregimientos de José Manuel de Altamira, Pajonal, Chiquí y a las poblaciones de Quejambre y Calle Ralita, para un total de 1214 suscriptores, los demás corregimientos carecen del servicio.

El agua es bombeada desde el Río Sinú hasta las albercas, esto se hace con un itinerario de tiempo de 4:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 8:00 p.m. a 11:00 p.m. el agua suministrada para el consumo es tratada con hipoclorito y sulfato de aluminio, pero no existe un tratamiento riguroso para obtener agua potable, siendo este un factor que incide con el fin de que se corra riesgo de consumir agua contaminada y se genera enfermedades infecciosas en la población.

El suministro de agua es irregular el agua que llega a la población se hace con una duración de hora y medio con un lazo de tiempo de media hora de bombeo y así consecutivamente. Este servicio esta sujeto al servicio de energía eléctrica, la cobertura del servicio es la del

93% de la población urbana, no siendo del abastecimiento el cual depende de diversos sectores, por lo cual no es constante el servicio.

1.8.4.2 Alcantarillado. En el municipio de San Bernardo del Viento se viene adelantando la primera etapa del plan del Alcantarillado en el casco urbano, en este servicio se presenta una baja cobertura tanto en la zona urbana, como en la zona rural, el servicio es administrado por la empresa ACUALSAN, cuenta con un total de 200 usuarios aproximadamente y una cobertura del 30%.

El sector rural por condiciones de aislamiento de la población, se están ejecutando proyectos de mejoramiento básico, lo cual permitirá contar con soluciones individuales de alcantarillado; como letrinas o pasas sépticas.

1.8.4.3 Energía eléctrica. El servicio de energía es prestado por ELECTROCOSTA y cubre el 95% de la población con 2612 usuarios urbanos inscritos y 822 a nivel rural, para un total de 3434 usuarios a los cuales le es prestado el servicio, el circuito control esta localizado en el bajo Sinú (Lórica) de donde viene la energía hasta la subestación localizada en el Municipio. El servicio presenta frecuentes irregularidades, debido a que la capacidad de los transformadores es insuficiente, lo que provoca bajas de voltaje y frecuentes interrupciones en el servicio.

El restante de la población tiene el servicio por medio de conexiones fraudulentas donde no se ha hecho realidad un plan masivo con el fin de llevar luz de manera normal y óptima a toda la población con la extensión de redes y adquisiciones de equipos dañados.

1.8.4.4 Gas Natural. En el Municipio de San Bernardo del Viento, el servicio de gas natural no existe, la población sufre la necesidad a través de cilindros que son distribuidos desde el Municipio de Lórica.

1.8.4.5 Telefonía. El servicio que existe en la zona urbana es prestado por Telecom., cuenta con una totalidad de 120 suscriptores.

En la zona rural la población sufre la necesidad de manera individual por medio de 4 S.A.I. (Servicio de Atención Inmediata), 2 ubicados en la cabecera Municipal, 1 en el Corregimiento de José Manuel y 1 en el Corregimiento de Paso Nuevo.

1.8.4.6 Aseo y Tratamiento de basuras. El Municipio de San Bernardo del Viento este es un aspecto, ya que no cuenta con un servicio organizado de aseo y recolección de basuras.

La recolección de elementos sólidos se cumplen por intermedio de actividades individuales, por medio de canecas y otros elementos rudimentarios, los desechos sólidos son llevados y esparcidos en las vías de acceso y salidas del casco urbano, ya que el Municipio no cuenta con un depósito final adecuado.

Matadero: Este se encuentra en malas condiciones tanto en la planta física como en los servicios de saneamiento básico su diseño no cumple con la función que en él se realiza y las condiciones de funcionamiento son antihigiénicas, trayendo estos alto riesgo de contaminación para la población.

Mercado Público: El sitio al que se le denomina Mercado Publico funciona con muchas limitaciones, no existe una organización del servicio por parte de los vendedores, presenta un alto grado de insalubridad, las aguas servidas son arrojadas a las calles, tiene pocas condiciones de aseo y agua potable y las aguas servidas son arrojadas a la calle.

1.9 ASPECTOS DE LA SALUD

El sector oficial en la gran mayoría del país lleva la gran parte del peso en la prestación del servicio de salud (a nivel de poblaciones pequeñas).

El Municipio de San Bernardo del Viento cuenta en su área urbana con un Hospital Local de Nivel 1 y un centro de salud, cuya ubicación y servicios permite que un buen número de los habitantes del área urbana del Municipio tengan acceso a los servicios.

A nivel rural encontramos 9 puestos de salud los cuales prestan los servicios de promoción y prevención, estos cuentan con una promotora de salud, que son las encargadas de prestar el servicio, de estos Centros Asistenciales, dos (2) funcionan alternos al Hospital como son los de José Manuel de Altamira Y Paso nuevo, los otros siete (7) Puestos de Salud son de carácter Municipal ubicados en el área rural, sus servicios son prestados alternos al Municipio como son los sectores de Playas del Viento, Caño Grande, Nueva Estrella, Junín, Pajonal, Limón, Trementino. En el área rural se realizan brigadas de salud mensualmente llevando el servicio a lugares donde la cobertura no alcanza a ser cubierta por los Puestos de Salud, estas brigadas cuentan con los servicios de :

Consulta Externa, Citología, Odontología (higiene oral), Promoción y Prevención (vacunación).

También encontramos en el casco urbano a nivel privado los siguientes recursos :

Cuatro (4) consultorios Médicos, un (1) consultorio Odontológico y laboratorio Clínico y una (1) clínica Privada.

El principal problema que afecta al sector salud en el Municipio de San Bernardo del Viento, es el de la falta de recursos.

1.9.1 INFRAESTRUCTURA DISPÓNIBLE DE ENTIDADES DEDICADAS A LA SALUD

El Hospital Local San José se encuentra localizado en la vía que del Municipio conduce hacia Lorica distante 1.6 Km. del Centro de Salud que está localizado en el área urbana de San Bernardo del Viento, a 17 Km. del puesto de salud de Paso Nuevo. La Vereda más alejada se encuentra a 1.1/4 horas de distancia, la más cerca a 10 minutos como Trementino, Montero y las Cañas.

El Hospital San José cuenta con una planta de 66 funcionarios en nomina y 9 supernumerarios, de los 66 en nomina 26 son administrativos y 40 operativos, de los supernumerarios 3 operativos y 6 administrativos; distribuidos de la siguiente manera :

5 Médicos de Planta y 1 Supernumerario

- 1 Odontólogo
- 1 Bacteriólogo de Planta y 1 Supernumerario
- 1 Enfermera Coordinadora
- 8 Promotoras de Salud
- 1 Higienista Oral
- 1 Auxiliar de Odontología
- 1 Técnico de Saneamiento Ambiental
- 1 Citología Supernumeraria
- 21 Auxiliar de Enfermería

El Hospital presta los siguientes servicios : Consulta Medica General, Urgencia las 24 horas, Pediatría, Atención de Partos, Observación Medica Interna, Servicio de Neonatos, Esterilización, Laboratorio Clínico, Citología, Rayos X, Hospitalización. Cuenta con 20 camas distribuidas de la siguiente manera :

Medicina General 6

Pediatría 5

Ginecobstetricia 6

Media Atención 3

Además cuenta con dos (2) camillas en Urgencias para atención de pacientes y una (1) ambulancia.

El Centro de Salud (urbano) presta los siguientes servicios:

Consulta Externa, Consulta Médica, Consulta Odontológica, Programa PAMI, Programa PAI, Programa de Dermatología Sanitaria, Programa de Hipertensión Arterial, Saneamiento Ambiental, Programa de Tuberculosis.

Los puestos de Salud Rural :

Cuenta con una promotora de Salud que son las encargadas de prestar los servicios de Promoción y Prevención, Primeros Auxilios (Enfermería), Programa PAI Inyectología, Curaciones, Programa PAMI y Vacunación.

1.10. ASPECTOS DE LA EDUCACION

En cuanto a educación se refiere el Municipio de San Bernardo del Viento, está dividido por dos núcleos Educativos -52ª (Ver Tabla N° 16 y Tabla 17) y 53C (Ver Tabla N°18)- conformados por 48 centros educativos de los cuales le pertenecen a este último 17 y 31 al núcleo 52A, conformado por 5 planteles en el área urbana y 43 al área rural.

Al observar las estadísticas sobre la educación en el Municipio de San Bernardo del Viento, encontramos que esta se imparte en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, media vocacional y educación superior con la universidad de Córdoba que cuenta con la facultad de Licenciatura en Educación Infantil, presentando este Año su primera promoción y la universidad de la Guajira con la facultad de Licenciatura en Español y Literatura que cursa hasta el momento el tercer semestre, este sector educativo en

el Municipio carece de planta propia, dando sus clases en la Concentración Escolar Enrique Olaya Herrera.

El principal problema que presenta la educación, es la elevada carga prestacional que tiene el Municipio donde la mitad del total de los profesores son cancelados por la Alcaldía Municipal, quedando la otra mitad distribuida en el Departamento y la Nación.

Por medio del nuevo plan de racionalización se permitió que en el casco urbano se fusionaran algunos Centros Educativos, como el Antonio María Zapata Olivella y el Marco Fidel Suárez, los cuales fueron absorbidos por la Concentración Escolar Enrique Olaya Herrera, se encuentra un nuevo proyecto que pretende fusionar la Escuela Nuestra Señora del Carmen, con el Sagrado Corazón de Jesús; creando uno nuevo con otra razón social.

1.10.1 COBERTURA Y RADIO DE ACCIÓN

La cobertura del servicio educativo en el Municipio de San Bernardo del Viento está representada por un total de 9355 estudiantes de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional y 301 Profesores en 48 Planteles Educativos distribuidos en Administrativos, Docentes Directivos, Grado Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

1.10.2. TASA DE ESCOLARIDAD

La situación actual del sector educativo según niveles de instrucción son los siguientes: preescolar 6.4% del total de la población atendida equivalentes a 603 niños. Básica primaria 60.7% equivalentes a 5676 niños, secundaria 25.3% equivalentes a 2366 alumnos y Media Vocacional 7.6% equivalentes a 708 alumnos. (Ver Tabla 19).

1.10.3 NIVELES DE EDUCACIÓN

Los niveles educativos en el Municipio de San Bernardo del Viento se dividen de la siguiente manera:

- Media Vocacional 4 Centros Educativos
- Preescolar 12
- Básica Primaria 48
- Secundaria 7

De todos estos centros existen los siguientes en el área urbana:

- Media Vocacional 2
- Preescolar 5
- Básica Primaria 5
- Secundaria 2

Encontramos 5 centros educativos en el casco urbano y 43 en el área rural, para un total de 48 Centros Educativos.

1.11. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

El Municipio en este sector manifiesta cierta deficiencia en escenarios culturales, recreativos y deportivos.

La zona urbana cuenta con cuatro (4) canchas deportivas y barrios clubes que se encargan de la organización de campeonatos locales de Sóftbol, Fútbol, Microfútbol, así como un club de judo.

Existe en la cabecera Municipal una cancha múltiple donde se practica voleibol, baloncesto y Microfútbol, también se practican en la localidad el béisbol, Sóftbol, atletismo, boxeo y judo. En el Municipio existe la junta Municipal de deporte, la cual es la encargada de determinar la aplicación de los recursos correspondientes al sector y que son procedentes de la participación del Municipio en los ingresos corrientes de la nación.

Existe un grupo folclórico y de teatro con interpretaciones autóctonas de la región Caribe; el fomento de organizaciones culturales y deportivas también es deficitario, aun así la población es objeto de gran interés cultural por conservar un rico patrimonio cultural por conductas tradicionales

1.12. JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

En el Municipio de San Bernardo existe un CAI ubicado en la Cabecera municipal y 4 Estaciones de Policía distribuidas en los corregimientos de José Manuel de Altamira, Paso nuevo, Chiquí y Tinajón de Compostela. Tanto a nivel urbano como a nivel rural, el delito de mayor incidencia lo constituye el abigeato; este fenómeno se presenta por falta de seguridad social, pero en términos generales la Municipalidad goza de tranquilidad continua y paz.

2. FUNDAMENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN BERNARDO

Dado el marco regulatorio previsto por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios , el Esquema de Ordenamiento Territorial se estructura basado en las directrices que se encuentran aprobadas con el Plan de Desarrollo Municipal, Acuerdo No 012 (julio 01 de 1998) denominado "PLAN DE DESARROLLO de San Bernardo del Viento, Córdoba 1998-2000 "IMPACTO SOCIAL"

Para lograr un desarrollo sustentable a nueve años, (que es la vigencia de este E.O.T.), es necesario iniciar la discusión sobre la gestión y financiación de recursos que ayuden su cumplimiento, como también el planteamiento de una reforma institucional que facilite la articulación y puesta en marcha de este esquema .

Las políticas a adoptarse además de las especificadas en el Plan de Desarrollo son las siguientes:

Políticas	Estrategias	Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se implementará una Franja de Protección sobre todos los 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Controlar la tala y quemas, ▪ Reforestar las áreas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recuperar las zonas verdes y el ecosistema del Delta del Río Sinú

<p>cuerpos de agua existentes en el territorio municipal en una zona de 30 metros de propiedad del estado (Art. 83 CRN),</p>	<p>de preservación y el resto del municipio con vegetación arbórea nativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Controlar la contaminación de caños y lagos. 	<p>y los arroyos Chiquicera, la Candelaria, La Burra, Caimancito, Fajardo, Bautista, y San Rafael.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar la cobertura para la recolección de basura. ▪ Expandir los sistemas de alcantarillado a todos los centros poblados del municipio. ▪ Establecer un sistema de purificación o tratamiento de aguas negras antes de su vertimiento al sistema 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer y concentrar los desechos en un relleno sanitario. ▪ Ampliar las redes de alcantarillado a nivel municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Frenar la degradación los cuerpos de agua de las ciénagas Soledad, El Coco, El Ferez, Guarumo, Atascoso, Cazuela, Garzal, Tumina, Lustiana, Chamba, Ciénaga del Sinú, El Charcón, y Las Puntas. ▪ Recuperar el potencial productivo los recursos hídricos de los cuencas de los arroyos

hídrico;		Chiquicera, La Burra y San Rafael y ciénagas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regular las corrientes hídricas existentes en el municipio ▪ Implementar un sistema de canales de drenaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recuperar las zonas inundables. ▪ Reforestar las zonas susceptibles a la erosión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear un sistema de riego en la zona suroccidental del municipio.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incentivar la actividad agropecuaria campesina y su comercialización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la creación de asociaciones productivas o microempresas. ▪ Capacitar a pequeños productores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar los niveles de ingreso en la cabecera como en los centros poblados.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar la accesibilidad a los sistemas de cobertura de educación y salud básica. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la capacidad de traslado de usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la prestación de los servicios básicos de salud y educación en los centros poblados y la cabecera.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la solución de reubicación a las Vis ubicadas en zonas de alto riesgo . 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir nuevas zonas para la construcción de Vis. ▪ Incentivar la construcción de proyectos asociativos y comunitarios de Vis ▪ Ordenar los trazados de los barrios subnormales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminuir el déficit de VIS en la zona urbana ▪ Mejorar la calidad de las viviendas de los centros poblados ▪ Formalizar los barrios de la cabecera
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Legalización y formalizar los asentamientos subnormales de la cabecera . 		

Fuente : Consultas desarrolladas con las autoridades.

2.1. CRITERIOS BÁSICOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los elementos fundamentales a tener en cuenta para la formulación de soluciones a los problemas encontrados en el territorio municipal son: Delimitación del Ente Territorial; Población prevista a mediano y largo plazo ; Clasificación general del territorio; Determinación de las áreas de protección ambiental ; Identificación de las áreas de expansión de la cobertura de servicios básicos domiciliarios ; Caracterización del sistema vial y de transporte necesario ; El mercado previsto de la vivienda de interés social , y , Usos o actividades económicas a localizar en el territorio.

2.1.1 DELIMITACIÓN DEL ENTE TERRITORIAL

A pesar de no existir una Ley orgánica de Ordenamiento Territorial que defina claramente las competencias territoriales es pertinente anotar que el Municipio de San Bernardo del Viento carece de conflictos limítrofes con sus vecinos, no tiene resguardos indígenas o comunidades negras reconocidas por la ley, ni tiene problemas de orden público por lo cual se prevee que aun en el escenario de una nueva imagen no se presenten cambios sustanciales en la conformación político administrativa del municipio.

Esto indica que hay muchas probabilidades que la ordenanza 13 de 1945 permanezca vigente en su esencia. Esta circunstancia permite que su localización siga en la zona norte del Departamento de Córdoba sobre la costa del mar Caribe; sus límites geográficos sean por el NORTE: Con el Mar Caribe; por el SUR: con los municipios de Lorica y Moñitos; por el ESTE: con los municipios San Antero y Lorica; y por el OESTE: Con el Mar Caribe. (Ver Mapa N° 1)

Su cabecera se encuentra localizada en el margen occidental del río Sinú. Dada esta localización, el municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO, tiene una relación de dependencia funcional con Montería y con Lorica, siendo la primera considerada como el centro regional intermedio y la segunda un centro local principal.²

² Ministerio de Desarrollo Económico. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CIUDADES. Aportes para una nueva regionalización del Territorio Colombiano. PNUD. 1999. (MIMEO). Pags 37-42.

2.1.2. POBLACION PREVISTA A MEDIANO Y LARGO PLAZO

Las condiciones de crecimiento demográfico de la cabecera municipal de San Bernardo del Viento, están muy poco afectadas por problemas de orden publico, ya que los delitos de mayor incidencia lo constituyen el Abigeato y el contrabando de bienes; estos fenómenos ocasionan casos esporádicos de inseguridad , pero en términos generales la Municipalidad goza de tranquilidad continua y paz. ³

La información censal de San Bernardo, muestra que su población a nivel total pasó de 21.987 habitantes en 1.985 a 24.555 habitantes en 1.993 con un crecimiento del 1.52% anual. Esta situación a nivel de la cabecera municipal fue de 5.541 habitantes en 1.985, pasó a 7.008 habitantes .

Con respecto al resto del municipio (su área rural) su crecimiento paso de 16.446 a 17.547 en 1993 teniendo en cuenta un crecimiento del 3.3% anual.

Considerando esta tendencias históricas , se prevee una población estimada según al metodología de la siguiente magnitud :

Población	Cabecera	Resto	Total
1985	5541	16446	21987
1993	7008	17547	24555

³ Entrevistas realizadas a las autoridades y comerciantes establecidos en la cabecera y en el corregimiento de José Manuel , durante los trabajos de campo desarrollados el primer trimestre de 1999.

1998	8129	18249	26378
2003	9430	18978	28408
2008	10939	19737	30676

De acuerdo a la información anterior, podemos observar el crecimiento que ha presentado la población entre el período 1985 y 1998, y las proyecciones hasta el año 2008 tanto en la cabecera como en el resto del municipio así: para 1985 la cabecera municipal presentó una población de 5.541 hab. incrementándose en 1.467 habitantes para el año 1993, y el resto del municipio pasó de 16.446 hab. en 1985 a 17.547 hab. en 1993, aumentando 1.101 habitantes. De igual forma podemos observar el mismo crecimiento para el año 1998 donde la población de la cabecera municipal aumentó de 7.008 hab. a 8.129 hab. y el resto del municipio pasó de 17.547 hab. a 18.249 hab.

En referencia a las proyecciones de los años 2.003 y 2.008 el crecimiento de la población presenta la misma tendencia a aumentar que los años anteriores.

2.1.3 CLASIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

Con base en las actividades observadas en el municipio, la primera conclusión es que su vocación eminentemente rural y solo se observan funciones urbanas en su cabecera municipal (Ver Mapa N° 3 y Mapa N° 4). Además su condición de planicie aluvial en zona norte y área costera hace obligatorio considerar unos usos sostenibles no solo por la irregular capacidad productiva de los suelos sino por la inestabilidad y alto grado de susceptibilidad a las inundaciones.

Igualmente es importante señalar que las áreas señaladas en la normativa vigente como zona urbana (Ver Mapa N° 2) carece de servicios básicos domiciliarios en una buena parte y a su vez presenta zonas de alta amenaza de inundación cíclica.

Considerando los parámetros definidos por la Ley 388/97, la distribución propuesta para el territorio en los siguientes términos :

Zona Urbana : Se propone como suelo urbano el área cubierta por los servicios básicos domiciliarios de agua, energía y alcantarillado (Ver Mapa N° 3) , por lo tanto es necesario reducir el perímetro urbano vigente en la normatividad actual . Esta decisión hace que solo pueda existir suelo urbano en una parte del cabecera municipal de San Bernardo del Viento. El resto de centros poblados no reúne las características mínimas para constituir suelo urbano.

Zonas de expansión urbana : se propone determinar como tal, a las áreas ubicada en la cabecera urbana con asentamientos subnormales y áreas con vocación urbanizable para vivienda de interés social donde se prevee la urbanización a corto plazo.

Zonas Rurales : Corresponden al resto de áreas que no tienen actividades o donde no existen funciones urbanas. Esta zona se clasifica en áreas rurales y áreas rurales suburbana. (Ver Mapa N° 4).

Dentro de las zonas suburbanas , merecen destacarse todas las cabeceras de cada uno de los 17 corregimientos. (Ver Mapa N° 12). Dentro de esto es necesario resaltar los siguientes :

- ◆ Corregimiento de Chiquí. Ubicado hacia el noroccidente sobre la margen izquierda con un área de 2 hectáreas, de las cuales se plantea la utilización de 1 hectárea a urbanizarse a corto plazo.

- ◆ Corregimiento de Trementino. Ubicado hacia el sur sobre la vía a la cabecera sobre la margen derecha con un área de 2 hectáreas, de las cuales se plantea la utilización de 1 hectárea urbanizarse a corto plazo.

- ◆ Así mismo los corregimientos de Sicará, Paso Nuevo, Playas del Viento, Pajonal, San Blas de Junín, Villa Clara, Nueva Estrella, Caño Grande, Camino Real, Paraíso, José Manuel de Altamira , Las Cañas, El Castillo, Damasco, Barbascal de Asturias, Barcelona y Tinajón de Compostela.

Zonas de protección : estos corresponden a las áreas donde sus características geográficas, paisajísticas, ambientales o por formar parte de áreas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. (Ver Mapa N° 12).

Estas áreas de protección están ubicadas en la zona nor-oriental del municipio y en la zona sur limitando con el municipio de Moñitos, existe otra zona de protección aislada localizada en la zona centro llamado pantano de Robón y toda la costa del mar caribe.

2.1.4. DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LARGO PLAZO

- a) Areas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, tales como: colinas (En la región existen colinas que se conocen localmente con el nombre de Lomas de San Rafael y Bautista que hacen parte de la Serranía de Las Palomas y que a su vez conforman la Serranía de Abive – Cordillera Occidental-), volcanes.
- b) Areas para la conservación y preservación del sistema hídrico conformado por:
- *Elementos naturales, relacionados con corrientes de agua, tales como: ríos (Río Sinú), arroyos (La Burra, La Candelaria, Chiquicera, Caimancito, Fajardo, Bautista, San Rafael),
 - * Playas fluviales (Playas del Viento, La Playita), * Zonas de bajamar (Boca Tinajones) y * Protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua, tales como mares (Mar caribe), ciénagas (La soledad, El Coco, Ferez, Guarumo, Atascoso, Cazuela, Garzal, Tumina, Lustiana, Chamba, Del Sinú, El Charcón y Las Puntas) pantanos (Pantano Robón), *
 - Elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: alcantarillas, represas (La Cienaguita).

De acuerdo a la legislación respectiva se propone implementar la Franja de Protección sobre todos los cuerpos de agua existentes en el territorio municipal en una zona de 30 metros de propiedad del estado (Art. 83 CRN) , principalmente en ecosistemas importantes como el Delta del río Sinú; las Ciénagas de Soledad, El Coco, Ferez, Guarumo, Atascoso, Cazuela, Garzal, Tumina, Lustiana, Chamba, Del Sinú, El Charcón y Las Puntas; en los Caños Grande, El Salado, Guarumo, Trapiche, Sicará, La Balsa, LaVuelta, Correntoso ; y

en los Arroyos como Chiquicera, Candelaria, Caimancito, Fajardo, Bautista, San Rafael, y la Burra .

Se hace necesario obras de mantenimiento de los canales de riego y drenaje existentes puesto que en época de lluvias al encontrarse sedimentados no alcanzan a contener el súbito aumento de caudal hídrico que por ellos corre provocándose las consiguientes inundaciones en las zonas bajas del municipio.

En medio de esta zona planteada y los centros poblados Municipales se generan espacios de contacto y transición de utilización agropecuaria que forman parte de un corredor ecológico que ayuda a la potenciación del territorio y a su vez a la conservación del ecosistema y a la estructuración a través de espacios de esparcimiento, ocio y educación a nivel inter e intra urbano estructurándose como vértebra de desarrollo y generador de visuales sobre el paisaje natural.

Además se propone Implementar un sistema de canales de drenaje para lograr recuperar las zonas inundables en la Zona sur occidental del Municipio creando sistemas de riego y de esta manera darle uso a esta zona para cultivos temporales de pan coger, estructurando nuevos espacios de sostenibilidad ambiental desarrollando su potencial de utilización, acompañando de programas de reforestación de las zonas tendientes a evitar la erosión.

2.1.5 COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS.

Basados en las tendencias de crecimiento poblacional existentes en san Bernardo se proponen concentrar los esfuerzos institucionales en las siguientes áreas :

Acueducto y Alcantarillado . Es necesario poner en marcha un proceso de expansión de las coberturas básicas de agua potable (Ver Mapa N° 6) y alcantarillado (Ver Mapa N° 7) a la denominada zona de expansión urbana , que esta comprendida por los asentamientos sin cobertura domiciliaria y las áreas de expansión para vivienda de interés social localizadas en el (Ver Mapa N° 11).

Igualmente es importante iniciar un programa de albercas comunales en las cabeceras de los corregimientos que permita iniciar el suministro por carrotanques y posteriormente la extensión de la cobertura a los centros poblados municipales.

Así mismo es necesario la expansión de las redes de recolección de alcantarillado en la cabecera municipal, puesto que actualmente se cuenta con capacidad de procesamiento en la Planta de Tratamiento.

Recolección y disposición de desechos sólidos : Se propone la creación de un Sistema Municipal de Recolección de Basuras, que cuente con un sistema de centros de acopio comunitario y tenga para su disposición final un Relleno Sanitario (Ver Figura N° 1).

Se propone su construcción en la zona identificada en Mapa Anexo N° 12 ubicado sobre la margen noroccidental sobre la vía entre SAN BERNARDO DEL VIENTO – PASO NUEVO .

Este programa es de suma importancia, dada la degradación que está sufriendo el medio ambiente y sus cuerpos de agua, pues el saneamiento básico es necesario en todos los centros poblados del municipio para recuperar los recursos bióticos que constituyen la base de subsistencia de la población rural , la más numerosa , garantizando así la sostenibilidad de los ingresos y de la calidad de vida.

Por otra parte , es importante resaltar la necesidad de implementar un sistema de aseo urbano que preste el servicio en la cabecera municipal y en el área turística , principalmente durante las temporadas altas. Así mismo es conveniente iniciar los estudios correspondientes para la reubicación Mercado Central y Matadero publico , ya que su actual uso se esta convirtiendo en un generador de deterioro urbano . Es importante que esta decisión sea resultado de un proceso de concertación con los comerciantes formales e informales de la plaza , con los transportadores y los usuarios para evitar los traumas durante el proceso de traslado al área periférica de la cabecera urbana.

Energía Eléctrica. (Ver Mapa N° 8). Es necesario incrementar la calidad del servicio, para lo cual es necesario gestionar la construcción de una subestación de transmisión sobre la vía que conduce al Municipio de Lorica.

Con respecto al alumbrado público es importante la iluminación de la zona turística de balneario, lo cual estimulara la actividades de recreación nocturna y estimulara el turismo de los residentes en los departamentos de Sucre y Córdoba. Adicionalmente se propone la ampliación del alumbrado público al 100% en las redes viales principales de la cabecera y los centros poblados municipales.

Red domiciliaria de gas natural . Con respecto a este servicio dado que su expansiones una actividad sujeta al mercado y a la capacidad y cultura de pago de los residentes no se prevé su expansión a la cabecera municipal , salvo que exista un gran programa de desarrollo comunitario que demuestre que los actuales costos de la generación de energía para cocción son superiores y que la innovación es beneficiosa para las familias pues disminuye los riesgos por la manipulación del kerosene y el carbón de leña.

Es muy probable que el municipio continúe sin el servicio de gas natural domiciliario.

Zonas verdes de protección : Implementación de las zonas de protección de los ejes viales principales. Estas zonas se constituirán en zonas verdes necesarias para la recreación que incluya procesos de arborización, restitución, reconstrucción y mejoramiento de andenes, señalización, ornamentación urbana entre otros.

Telefonía . Con respecto a este servicio es de vital importancia la participación en el Plan de telefonía social que tiene Telecom , que permita el acceso a los usuarios de teléfonos públicos o comunitarios.

Así mismo es importante gestionar ante las concesionarias de telefonía celular que amplíen y mejoren la señal sobre todo en la zona turística del municipio.

El sistema vial y de transporte . El sistema vial municipal se encuentra trazado en su totalidad , pero el estado de sus vías es deficiente , por lo tanto los esfuerzos en este área debe orientarse a garantizar la movilidad entre la cabecera y la zona turística ,y, entre la cabecera y los corregimientos localizados en las zonas altas del municipio y que sirven de despensa agrícola del mismo. Dado lo anterior se propone el pavimentación de las vías San Antero- San Bernardo- La Rada (Ver Figuna N° 2), que cumple la primera función y de la vía San Bernardo - Moñitos, que tiene como función a integración con el municipio limítrofe y servir de vía de evacuación de productos agrícolas. En el mediano y largo plazo se propone el mantenimiento - SAN BERNARDO DEL VIENTO – LORICA.

Con respecto a la cabecera municipal se plantea:

- ◆ Construcción de la Terminal de Transporte inter e intra municipal para la organización de los despachos de transporte publico.
- ◆ Expansión del puente vehicular sobre el río Sinú a dos carriles, en la vía que comunica con Lorica
- ◆ Construcción de 50 Viviendas de Interés Social.

La proyección del número de viviendas de la cabecera Municipal de San Bernardo del Viento, se elaboró a partir de los datos del número de personas por viviendas y/o por



familia elaborada en 1.998 en la encuesta realizada en el área urbana por el grupo de trabajo.

Según datos suministrados por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), de datos intercensales, señalan que el área urbana del Municipio registra un índice poblacional de 5.0 hab/viv en 1630 unidades de viviendas que actualmente se registran para una población de 8150 habitantes, lo que nos da una densidad poblacional de 86.98 hab/ha y una inmobiliaria de 17.4 viv/ha, lo que implicaría que para el período 1998 – 2008 el Municipio de San Bernardo, del Viento contará con una población en su área urbana de 10.937 habitantes, de los cuales 2.789 habitantes harán demanda efectiva de 558 viviendas, lo que implicará un área urbanizable de 32 hectáreas, área nada despreciable que comparada con la actual del Municipio representa una expansión del 34.15%, por lo cual se requiere un manejo planificado de la cobertura de la demanda de vivienda, teniendo en cuenta que esta área debe ser habilitada con los servicios de saneamiento básico y de equipamiento comunitario.

Es importante consolidar unos planes de vivienda que satisfagan las necesidades encontradas tanto de déficit de vivienda de interés social incluyendo las gestiones y estrategias necesarias para su ejecución.

Sin embargo solucionar el déficit de vivienda social en los centros poblados municipales, sobrepasa las posibilidades financieras del municipio , por lo cual teniendo en cuenta el terreno disponible, se definen como Áreas para vivienda de interés social las zonas Suroccidental de la cabecera Municipal localizadas en el Mapa N° 12. El cumplimiento de

una decisión de este tipo permite que entidades privadas y comunitarias, se vinculen y adelanten programas de vivienda verificando los recursos técnicos, financieros y humanos con que cuentan y que estén dispuestos a invertir .

Por otra parte los escasos recursos que dispone el Fondo de Vivienda de Interés Social Municipal, deben orientarse a la construcción de soluciones para las familias asentadas en viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo de inundación , principalmente en la cabecera y en las márgenes del Río Sinú.

2.1.6 USOS O ACTIVIDADES ECONÓMICAS A LOCALIZAR EN EL TERRITORIO

Teniendo en cuenta lo que se pretende lograr que es el desarrollo económico, se plantea la creación de programas que incentiven la actividad agropecuaria, su potenciación y comercialización a través de la creación de microempresas como también la capacitación a pequeños productores buscando, de esta manera, un aumento en la generación de empleo.

Para mejorar la productividad y aprovechamiento de tierras el sector requiere de un vasto estudio y apoyo económico tendiente al control de inundaciones y a la recuperación de los suelos.

Zona de Producción Agrícola. Se establecen los terrenos de la zona Suroccidental como áreas cultivables temporalmente por su carácter inundable en época de invierno; estas áreas han sido parceladas por el INCORA para los campesinos que actualmente se encuentran

sin tierras que trabajar, realicen cultivos para los cuales estas tierras son aptas: arroz, maíz, yuca, frijol, millo, ajonjolí, algodón, plátano, frutales.

En estos se implementarán los cultivos antes mencionados. Además se establecerá que el 10% de cada uno de las parcelas se mantenga la vegetación nativa. Estas zonas abarcan un área de 1.171 hectáreas. Teniendo en cuenta los predios que pertenecen al municipio, se propone lograr que estas tierras sean explotadas en forma adecuada y con asesoría técnica, facilidades de crédito y adquisición de insumos, para se esta manera incentivar la producción agraria municipal.

Zona de Producción Ganadera. Se propone como zona de producción ganadera el resto del área rural que no se encuentra con otro uso propuesto. La condiciones de explotación serán las mismas actuales de producción lechera y consumo local y municipal., y la creación de cooperativas de productores de leche muchos campesinos han optado por invertir en ganado por ser más rentable.

Zona de Pesca. En cuanto a esta actividad ha mantenido su importancia como medio de subsistencia y durante los últimos años ha cobrado importancia la comercialización agroindustrial de los cultivos de camarones, mariscos, ostras, langostinos y calamar, se puede considerar una fuente de trabajo para la población.

Se plantea el mejoramiento de las condiciones de pesca, implementando una infraestructura de cultivo y cría de peces para su subsiguiente explotación, contará además con los equipos necesarios para la producción de los diferentes concentrados balanceados requeridos por las diferentes especies a producir.

Se propone mejoramiento para las plantas procesadoras de mariscos mediante ampliación de las ya existentes.

2.1.7 CLASIFICACIÓN Y USOS GENERALES DEL TERRITORIO RURAL

2.1.7.1 DE LOS USOS DEL SUELO DEL TERRITORIO RURAL

En el presente Esquema de ordenamiento se adoptan los siguientes usos generales del suelo rural siempre y cuando preserven las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción anteriormente mencionadas así:

Agrícola y Pecuario: Uso agrícola y pecuario es el que se da a los suelos rurales agropecuarios, forestales y de Zoocría teniendo como condición el que no riñan con la aptitud de los suelos, garantizando su sostenibilidad.

Para los efectos del ordenamiento territorial del Municipio de San Bernardo del Viento en lo concerniente al suelo rural, se acoge la clasificación de suelos por aptitud de uso y la zonificación biofísica efectuada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entidad que clasifica los suelos por su aptitud de uso en ocho clases, de las cuales en el área rural de San Bernardo del Viento se encuentran representadas la clase III; la Clase IV; la clase V; la clase VI; la VII y la VIII.

Los suelos clasificados como clase III; IV; o los correspondientes a la zonificación biofísica AG y AP, tienen aptitud para la vida silvestre, los bosques, la Zoocría, así como

para la ocupación con pastos de corte y pastoreo de bovinos, equinos y especies menores o los usos agrícolas preferiblemente con riego.

Los suelos clase V pueden explotarse en el cultivo de arroz con riego preferiblemente, destinarse a la Zoocria, a la acuicultura, a la protección de la vida silvestre y al cultivo del bosque. La ganadería extensiva solamente podrá efectuarse en suelos clase V cuando técnicamente se compruebe que no sufrirán fenómenos de compactación y pérdida de la estructura.

La ganadería podrá efectuarse en todos los suelos donde sea sostenible (zonificación biofísica AG; AP o SP), (Clases III; IV y en algunos de clase V y VII) empleando el método silvopastoril con una cobertura del 50% en arboles forrajeros y maderables autóctonos o adecuados para la Agroecología del medio y el 50% restante en plantas herbáceas forrajeras.

Los suelos Clase VI y VII, o de zonificación biofísica PP, además de ser aptos para la vida silvestre y para la implementación del cultivo del bosque protector o productor, podrán explotarse para la siembra de algunos frutales permanentes, cultivos con coberturas densas como pastos de corte o cultivos de semibosque, También podrán emplearse para la Zoocria, la acuicultura mediante pequeños lagos, y en la explotación de especies menores, siempre que no se afecte la cobertura vegetal y la calidad de los suelos.

Los suelos clase VIII no tienen aptitud para las explotaciones agropecuarias, solamente se permitirá el mantenimiento de la vegetación nativa, la repoblación de la fauna silvestre y la implementación de bosques protectores donde hayan sido degradados.

Acuícola: es el que se implementa para la producción sostenible de peces, crustáceos, moluscos, algas y demás organismos que requieran del agua dulce o salada como hábitat en parte o en todo su ciclo productivo.

Se pueden localizar en tierra firme, mediante la construcción de infraestructura de embalse de aguas con o sin bombeo, destinado a la producción de especies de flora y fauna. También se pueden localizar en los cuerpos de aguas mediante tecnologías como siembra en jaulas, cultivos en fondo, cultivos suspendidos y demás tecnologías que garanticen la sostenibilidad de los mismos.

Minero (Canteras): Uso minero es el que se da a algunos suelos del Municipio para la explotación de calizas y areniscas o para la explotación extractiva de recursos minerales no renovables.

Residencial (Vivienda Campestre): es el que se da a un suelo para la construcción de una edificación para vivienda y /o alojamiento permanente de las personas. Para efectos del establecimiento de las normas específicas, el uso residencial se aplica a todas las formas de vivienda que se dan en el Municipio.

Turístico (Ecoturismo, de Costa Verde): es el que se da a unos espacios públicos o privados para realizar en ellos actividades que conduzcan a la satisfacción de necesidades de ocio y negocio. De ocio, tales como, descanso, culturales, de descubrimiento, deportivas y de aventura, contacto con la naturaleza, religiosas y disfrute de eventos especiales y familiares. Y de negocios, tales como las profesionales (empresarial, financiero, científico y cultural), de congresos y convenciones, ferias, misiones económicas y compras. Y de ocio-negocio las actividades turísticas que generan el tránsito o paso y los viajes de estudios y salud o viceversa.

Comercial y de Servicios: es el que se da a unos espacios privados o públicos para realizar en ellos actividades de suministro, distribución e intercambio de bienes y servicios. Las actividades comerciales y de servicios se encuentran asociadas en gran parte de los casos.

Transporte (Portuario): es el que se da a unos predios habilitados para el embarque, transbordo y desembarque de carga o pasajeros, el cual puede ser marítimo, de cabotaje, fluvial, aéreo, terrestre, férreo y de comunicaciones.

Industrial (Agroindustria): es el que se realiza en espacios o instalaciones para transformar materias primas de origen agrícola o pecuario, de tal forma que se agregue valor al producto final. Están asociados a: procesamiento tecnológico, investigación y desarrollo tecnológico, sistemas alternativos de producción industrial y de energía, siempre y cuando se respeten las normas ambientales.

Institucional: es el que se da a las instalaciones donde se realizan las funciones que presta el Estado en sus distintas ramas, en razón de los servicios y atención que debe prestar a los ciudadanos como son: la defensa y seguridad nacional, la justicia, el control, las relaciones con otros Estados y los servicios de la administración pública.

Equipamiento de Interés Público y Social: es el que se da en las áreas que sirven para proveer a los ciudadanos de servicios sociales que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar; para proporcionar los servicios propios de la vida urbana y garantizar el recreo y esparcimiento de la población.

Espacio Público: Uso del suelo como espacio público se da, cuando un conjunto de inmuebles públicos y de elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados se destinan por su naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

De protección: es el que se asigna al territorio, atendiendo al mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad; a los ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población; a las áreas con alto riesgo de amenazas naturales; y, a las áreas naturales protegidas por la normatividad ambiental vigente, de competencia de la Nación, de la Corporación del Valle del Sinú y del Municipio de San Bernardo del Viento.

Estos usos pueden interrelacionarse en el suelo rural en forma principal, compatible, condicionada o restringida y prohibida, de acuerdo a las determinantes de las unidades de uso establecidas anteriormente.

Ningún uso, así sea el principal, se eximirá de los requerimientos que, tanto la autoridad ambiental, como el Municipio exijan.

En el presente Esquema de ordenamiento se adopta el criterio de caracterización biofísica de los suelos rurales, definido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi que define el uso del suelo en relación con las características del relieve, de la calidad de los suelos y de la aptitud de uso de las tierras para garantizar el uso más razonable de las mismas.

Se adoptan como usos generales para los suelos no consolidados existentes en la zona de bajamar (Playas y Playones) los siguientes:

- a. Protección.
- b. Espacio público.
- c. Investigación.
- d. Institucional.
- e. Turístico.
- d. Transporte (Portuario).

2.1.7.2 DE LOS USOS DEL MAR TERRITORIAL, LOS CUERPOS DE AGUA Y ECOSISTEMAS ASOCIADOS AL TERRITORIO RURAL

En el presente Esquema de ordenamiento se adoptan los siguientes usos generales del mar territorial, los cuerpos de agua y ecosistemas asociados al territorio rural:

1. ACUICOLA: Aprovechamiento del medio marino
2. PESCA: Pesca artesanal y pesca Industrial.
3. TRANSPORTE. Navegación marítima por naves y artefactos marítimos, búsqueda y salvamento marinos y, Construcción, operación y administración de instalaciones portuarias.
4. INVESTIGACIÓN. Utilización, protección y preservación de litorales, Investigación científica marina en todas sus disciplinas
5. COMERCIAL Y SERVICIOS. Búsqueda, extracción o recuperación de antigüedades o tesoros náufragos. Colocación de cualquier tipo de estructuras, obras fijas o similares en el suelo o en el subsuelo marinos. Servicio de pronósticos de mar y tiempo. Conservación, preservación y protección del medio marino. Rellenos, dragados y obras de ingeniería oceánica. Astilleros y construcción naval y Comunicaciones marítimas.
6. TURISTICO. Recreación y deportes náuticos y marinos
7. INSTITUCIONAL. Control del tráfico marítimo. Administración y desarrollo de la zona costera. Señalización marítima y portuaria
8. EQUIPAMIENTO DE INTERÉS COLECTIVO Y SOCIAL: Saneamiento Ambiental.
9. ESPACIO PÚBLICO
10. PROTECCIÓN

Se adoptan los siguientes usos generales para los cuerpos de agua interiores, como espacio público los siguientes:

- a. Protección.
- b. Investigación.
- c. Pesca artesanal.
- d. Turístico.

- e. Equipamiento de Interés Colectivo y Social.
- f. Acuícola.
- g. Transporte.

Se adoptan los siguientes usos generales para los ecosistemas existentes en los cuerpos de agua marinos, que se presentan en cada uno de los ecosistemas, como espacio público:

1. ARRECIFES:

- a. Protección.
- b. Investigación.
- c. Pesca artesanal.
- d. Turístico.

2. PASTOS MARINOS.

- a. Protección.
- b. Investigación.
- c. Pesca artesanal.
- d. Turístico.

Se adoptan los siguientes usos generales para los ecosistemas existentes en la zona costera de los cuerpos de agua interiores, como espacio público los siguientes:

1. MANGLARES.

- a. Protección.
- b. Investigación.
- c. Pesca artesanal.
- d. Turístico.
- e. Equipamiento de Interés Colectivo y Social.

f. Acuícola.

2. BOSQUES XEROFITICOS O DE GALERIA

a. Protección.

b. Investigación.

c. Turístico.

d. Forestal.

e. Equipamiento de interés colectivo y social.

3. AGUAS SUBTERRÁNEAS, ACUÍFERO Y ZONAS DE RECARGA.

a. Protección.

b. Forestal.

c. Turístico.

d. Residencial

e. Institucional.

f. Investigación.

i. Equipamiento de interés colectivo y social.

4. FUENTES DE AGUA Y ARROYOS

a. Protección.

b. Forestal.

c. Turístico.

d. Investigación.

e. Equipamiento de interés colectivo y social.

f. Pesca artesanal

g. Acuícola

2.1.7.3 DE LOS USOS DEL SUBSUELO DEL TERRITORIO RURAL

En el presente Plan de ordenamiento se adoptan los siguientes usos generales del subsuelo rural como espacio público:

1. **PROTECCIÓN:** Preservación de áreas de protección definidas por IGAC y Especies naufragas.
2. **EQUIPAMIENTO DE INTERÉS COLECTIVO Y SOCIAL:** Instalación de Ductos de servicios domiciliarios.
3. **INVESTIGACION** Investigación Arqueológica.
5. **MINERO:** Yacimientos de minerales en el lecho marino y terrestre.

Se adoptan los siguientes usos generales para el ecosistema de fondos blandos en el subsuelo marino, como espacio público:

- a. Protección.
- b. Investigación.
- c. Pesca artesanal.
- d. Turístico.

2.1.7.3 DE LOS USOS DEL ESPACIO AÉREO ASOCIADO AL TERRITORIO RURAL

En el presente Esquema de ordenamiento se adoptan los siguientes usos generales del espacio aéreo asociado del territorio rural, como espacio público los siguientes:

1. Comercial y servicios: Telecomunicaciones, servicios de valor agregado y uso del espectro electromagnético.
2. Transporte: Navegación Aérea.
3. Turístico: Deportivo y Recreativo
4. Protección.
5. Equipamiento de interés colectivo y social.

Existen restricciones para las construcciones o edificaciones en el área de influencia aeronáutica de aproximación del aeropuerto y para garantizar la conservación de los ejes visuales del paisaje natural y de navegación aérea sobre las zonas de defensa y seguridad.

2.1.7.5 DE LOS SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN

2.1.7.5.1 DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE LAS UNIDADES DE USO DEL SUELO PROTEGIDAS POR SU RELIEVE, CALIDAD Y APTITUD DEL SUELO.

Teniendo en cuenta las características del relieve, de la calidad de los suelos y de la aptitud de uso de las tierras el Instituto Geográfico Agustín Codazzi clasifica las siguientes Unidades de Uso:

1. Unidades Protectoras- Productoras – PP: Son áreas de relieve fuertemente ondulado a moderadamente escarpado afectadas por erosión ligera a moderada y alta susceptibilidad a la misma.

Los usos correspondientes son:

1. Usos Principales. Forestal y agroindustrial (agroforestal de clima seco).
2. Usos Complementarios: protección e investigación.
3. Usos Restringidos Pesca, turístico (ecoturístico), Acuícola, Pecuario (Zoocría).
4. Usos Prohibidos. Los no mencionados en los artículos inmediatamente anteriores

2. Unidades Protectoras – PC: Áreas de protección y conservación de suelos en relieve fuertemente ondulado a fuertemente escarpado con erosión moderada a severa muy alta susceptibilidad a la misma. Se catalogan como áreas de protección especial por susceptibilidad a erosión y para reserva florística y refugio de fauna. Contienen los Ecosistemas estratégicos de las áreas de recarga del acuífero de Arroyo Chiquicera.

Se adoptan como usos de las unidades protectoras – PC, los siguientes:

1. Usos Principales. Forestal, Protección, Investigación
2. Usos Complementarios. Investigación.
3. Usos Restringidos. Turístico (Ecoturismo y contemplación de la naturaleza), Equipamiento de interés colectivo y social (Producción de agua e Infraestructura), Pecuario (Zoocría de fauna nativa), residencial (vivienda campestre).
4. Usos Prohibidos. Pecuario (ganado y especies mayores), Agricultura y Minería.

3. Unidades de Conservación y de Preservación – CP: Son áreas plano cóncavas de clima cálido y húmedo y cálido seco con drenaje muy pobre o pantanosas afectadas por inundaciones prolongadas. Son ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la Biodiversidad por su carácter de humedales y/o Playones anegadizos.

Se adoptan como usos de las unidades de conservación y preservación – CP, los siguientes:

1. Usos Principales. Protección, Forestal.
2. Usos Complementarios. Investigación científica, equipamiento de interés colectivo y social.
3. Usos Restringidos. Pesca, turístico, Acuícola, Pecuario (Zoocria fauna nativa) y agrícola (Agricultura de sereno).
4. Usos Prohibidos. Vivienda, Drenaje o relleno, Ganadería, equipamiento que cambie la hidrodinámica natural.

4. Unidades de Marismas – CM: Áreas de relieve plano con lagunas salobres y marismas con suelos ricos en sedimentos finos y depósitos orgánicos cubiertos por una o varias especies de mangle. Son ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la Biodiversidad por su carácter de humedales, sala - cuna de la Biodiversidad, filtros biológicos de sedimentos y defensas de las líneas de costas.

Se adoptan como usos de las unidades de marismas – CM, las siguientes:

1. Usos Principales. Protección, Forestal

2. Usos Complementarios. Investigación científica, equipamiento de interés colectivo y social.
3. Usos Restringidos. Pesca, turístico (Ecoturismo), Acuícola, Pecuario (Zoocría fauna nativa), y Explotación forestal persistente para el uso doméstico no comercial.
4. Usos Prohibidos. Vivienda, Drenaje o relleno, Ganadería, equipamiento que cambie la hidrodinámica natural.

3. CONCLUSIONES

El Municipio de San Bernardo del Viento se encuentra localizado en Zona del Departamento de Córdoba sobre la costa del Mar Caribe a una altura de 5 mts sobre el nivel del mar y una distancia de 85 Km. de Montería (Capital del Departamento). Su cabecera se encuentra localizada en el margen occidental del río Sinú. Dada esta localización, el municipio de SAN BERNARDO DEL VIENTO, tiene una relación de dependencia funcional con Montería y con Lórica, siendo la primera considerada como el centro regional intermedio y la segunda un centro local principal. Además tiene una extensión territorial de 318 km², lo cual equivale al 1,27% del total del departamento el cual posee. Limita al Norte con el Mar Caribe, al Sur con Lórica y Moñitos, al Este con San Antero y al Oeste con el Mar Caribe.

De acuerdo a las actividades observadas en el municipio, podemos afirmar que la única zona que presenta funciones urbanas es la cabecera municipal, de esta forma, la vocación que presenta el Municipio es eminentemente rural . Además su condición de planicie aluvial en zona norte y área costera hace obligatorio considerar unos usos sostenibles no solo por la irregular capacidad productiva de los suelos sino por la inestabilidad y alto grado de susceptibilidad a las inundaciones.

Se establece a los Centros Poblados Municipales como Suelo Urbano y en base a las necesidades actuales de vivienda como a la proyección de la población hasta el año 2.008 la

cantidad de superficie necesaria para conformar los Suelos de Expansión Urbana de cada uno de ellos, teniendo en cuenta el área necesaria para las futuras infraestructuras tanto de servicios público como de Suelo de Protección.

Igualmente es importante señalar que las áreas señaladas en la normativa vigente como zona urbana carece de servicios básicos domiciliarios en una buena parte y a su vez presenta zonas de alta amenaza de inundación cíclica.

La organización del territorio municipal es importante para la implementación del E.O.T., definiéndose los diferentes escenarios de ordenamiento para de ese modo determinar las estrategias para desarrollar las potencialidades encontradas, tratando lo mas posible de llegar a la imagen objetivo propuesta.

Se propone como suelo urbano el área cubierta por los servicios básicos domiciliarios de agua, energía y alcantarillado , por lo tanto es necesario reducir el perímetro urbano vigente en la normatividad actual . Esta decisión hace que solo pueda existir suelo urbano en una parte del cabecera municipal de San Bernardo del Viento . El resto de centros poblados no reúne las características mínimas para constituir suelo urbano.

se propone determinar como tal , a las áreas ubicada en la cabecera urbana con asentamientos subnormales y áreas con vocación urbanizable para vivienda de interés social donde se prevee la urbanización a corto plazo.

Dentro de las zonas suburbanas , merecen destacarse todas las cabeceras de cada uno de los 17 corregimientos. Dentro de esto es necesario resaltar los siguientes : Chiquí, Trementino, así mismo los corregimientos de Sicará, Paso Nuevo, Playas del Viento, Pajonal, San Blas de Junín, Villa Clara, Nueva Estrella, Caño Grande, Camino Real, Paraíso, José Manuel de Altamira , Las Cañas, El Castillo, Damasco, Barbascal de Asturias, Barcelona y Tinajón de Compostela, estos corresponden a las áreas donde sus características geográficas, paisajísticas, ambientales o por formar parte de áreas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Teniendo plasmado los lineamientos del Modelo de Ocupación del Territorio propuestos para estar implementados dentro de los siguientes nueve años; la metodología plantea viabilización de los programas y políticas pertinentes para ser ejecutadas a mediano y corto plazo.

Se pretende estructurar los centros poblados municipales como suelo urbano para lo cual se plantea la implementación de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, telefonía) para convertirlos en lugares eficientes, agradables y convenientes para el uso residencial de sus habitantes en términos ambientales, sociales y económicos.

Se hace necesario tener en cuenta todos los atributos físicos, los cuales conforman la estructura urbana, interrelacionando los usos del suelo en forma adecuada e integral con el

espacio urbano, consolidando una estrategia de densificación, estableciendo el perímetro urbano, el suelo de expansión urbana e implementando medidas para evitar su posible futuro deterioro.

Las áreas de protección están ubicadas en la zona nor-oriental del municipio y en la zona sur limitando con el municipio de Moñitos, existe otra zona de protección aislada localizada en la zona centro llamado pantano de Robón y toda la costa del mar caribe.

4. RECOMENDACIONES

Para llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente E.O.T., se hace necesario la implementación de un Programa de Ejecución que establezca las acciones que serán ejecutadas durante el período correspondiente a la actual administración (Unidades de Actuación Urbanística, Planes Locales, Planes Parciales), acorde con lo definido en el Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, el Plan Operativo de Ejecución, los actores ejecutores de cada una de las acciones, los recursos correspondientes y los entes fiscalizadores del proceso.

El Programa de Ejecución será puesto a consideración del concejo por el Alcalde y su vigencia se ajustará al período de la administración municipal.

Dentro del Programa de Ejecución se definirán los programas y proyectos de infraestructura de transporte y servicios públicos domiciliarios que se ejecutarán en el período, determinando las áreas de la Zona de Expansión Urbana propuesta que se incorporarán, localizando y reservando los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social municipal, señalando los instrumentos para su ejecución pública o privada.

Igualmente se determinarán los inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideran prioritarios durante su vigencia.

De esta forma se recomienda:

- Definir como suelo urbano el área cubierta por los servicios básicos domiciliarios de agua, energía, alcantarillado.
- Determinar zonas de expansión urbana para la construcción de VIS donde se prevee la urbanización a corto plazo.
- Procurar un programa permanente de mantenimiento de los canales de riego y drenaje existentes.
- Implementar un sistemas de canales de drenajes para recuperar las zonas inundables.
- Concentrar la Expansión de la cobertura básica de agua potable y alcantarillado hacia el área que tienen posibilidades reales de expansión urbana .
- Poner en marcha un programa de dotación de albercas comunales en los centros poblados Municipales.
- Implementar un sistema de aseo urbano tanto en la cabecera Municipal como en los Centros poblados municipales basado en la autogestion comunitaria , considerando el nivel de ingreso de los pobladores.
- Gestionar la creación de un sistema Municipal de recolección de basura que disponga los desechos en un relleno sanitario concentrado.
- Reubicar el mercado central y matadero Público para disminuir los impactos sobre la zona central de la cabecera.
- Mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica por medio de la construcción de una subestación de transmisión, sobre la vía que conduce al Municipio de Lorica.

- Gestionar la construcción de una red de alumbrado público para las zonas turísticas del balneario.
- Ampliar la cobertura del alumbrado Público al 100 % en las redes viales principales de la cabecera y los centros poblados.
- Implementar zonas de protección de los ejes viales principales.
- Gestionar ante los concesionarios de telefonía celular el mejoramiento y ampliación de la señal, sobre todo en la zona turística del municipio.
- Pavimentar las vías San Antero-San Bernardo-La Rada, (Vía turística).
- Pavimentar de las vías San Bernardo-Barbascal-Moñito, (vía comercial).
- Construir y relocalizar la terminal de transporte inter e intra municipal.
- Expansión del puente vehicular sobre el río Sinú a dos carriles en la vía que comunica con Lorica.

PRESUPUESTO

Carretera San Antero-San Bernardo-La Rada	7908501865
Carretera San Bernardo-Barbascal-Moñito	3735296218
Mantenimiento de los canales de riego y de drenaje existentes	25500000
implementación de un sistema de drenaje para zonas inundable	46650555
Expansión de cobertura agua potable, alcantarillado(zona de expansión)	600620750
Tres albercas comunales	20650333
Construcción relleno sanitario y sistema de recolección basuras	140230200
subestación de transmisión de energía	70430000
Construcción y montaje de líneas e iluminación de la zona turística	279820000
Zonas de protección a las vías principales	100760500
Terminal de transporte cabecera	310250300
Expansión del puente vehicular	408600500
50 casas de interés social (vis)	80035000
Control de erosión de las costas marinas de San Bernardo del Viento	898800000
Fauna y flora protección	10000000
Total presupuesto	14636146221

BIBLIOGRAFIA

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, La Política del Salto Social.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, Ley de desarrollo Territorial-
Aproximación conceptual- Ley 388 de 1997.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, Esquemas de ordenamiento territorial.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CARTAGENA, Prediagnóstico-
Diagnóstico.

PLAN DE DESARROLLO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, CORDOVA, 1998-2000
"Impacto social ".

VAQUERO, Manuel. El proceso de investigación, aplicación de diferentes enfoques.

GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL, Ministerio de Hacienda y
Crédito Público, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Subdirección Geográfica), Santa fé
de Bogotá, Julio de 1997.

LISTA DE TABLAS

Tabla N° 1. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel de la Cabecera Municipal (Año 1993).

Tabla N° 2. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel Rural (Año 1993).

Tabla N° 3. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel de la Cabecera Municipal (Proyección para el Año 1998).

Tabla N° 4. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel Rural (Proyección para el Año 1998).

Tabla No. 5 Usos Actuales Del Suelo. Areas

Tabla No. 6 Usos Actuales Del Suelo Predial

Tabla N° 7 Inventario Predial

Tabla No 8 Numero De Viviendas Y Habitantes Por Barrio

Tabla No. 9 Demanda Urbana

Tabla No.10 Precio De La Tierra Por M²

ANEXOS

Tabla N° 1. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel de la
Cabecera Municipal (Año 1993).

Población	N° Hab.	Porcentaje
Infantil	2730	38.95 %
Juvenil	1964	28.02 %
Adultos	1820	25.97 %
Ancianos	494	7.05 %
Total	7008	100 %

FUENTE : DANE 1993

Tabla N° 2. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel
Rural (Año 1993).

Población	N° Hab.	Porcentaje
Infantil	6555	37.35
Juvenil	5056	28.81
Adultos	4691	26.73
Ancianos	1244	7.08
Total	17546	100

FUENTE : DANE 1993

Tabla N° 3. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel de la
Cabecera Municipal (Proyección para el Año 1998).

Población	N° Hab.	Porcentaje
Infantil	3167	38.95
Juvenil	2278	28.02
Adultos	2113	25.99
Ancianos	571	7.02
Total	8129	100

FUENTE: DPTO. DE PLANEACION MUNICIPAL 1998

Tabla N° 4. Composición Poblacional por Edad y Sexo a nivel

Rural (Proyección para el Año 1998).

Población	N° Hab.	Porcentaje
Infantil	6821	37.37
Juvenil	5259	28.81
Adultos	4875	26.71
Ancianos	1294	7.08
Total	18249	100

FUENTE: DPTO. DE PLANEACION MUNICIPAL 1.993

Tabla No. 5 Usos Actuales Del Suelo. Areas

USO	HECTÁREAS	%
Residencial	75.89 Aprox.	81
Comercial	7.98 Aprox.	8.5
Industrial	0.30 Aprox.	0.33
Institucional	0.98 Aprox.	1.04
Recreacional	0.30 Aprox.	0.33
Lotes Baldíos	8.25 Aprox.	8.80
TOTAL	93.70	100.00

FUENTE : DIRECTA 1.998

Tabla No. 6 Usos Actuales Del Suelo Predial

USOS	PREDIOS	%
Residencial	1476	88.8
Comercial	154	9.3
Industrial	6	0.38
Institucional	19	1.14
Recreacional	6	0.38
TOTAL	1661	100.00

FUENTE : DIRECTA 1.998

Tabla N° 7 Inventario Predial

USOS	PREDIOS	%
Viviendas De Uso Res. Y Ccial (154)	1630	89.5
Uso Institucional	31	1.70
Total Predios Ocupados	1661	91.2
Total Lotes Baldios	160	8.8
Total Predios Casco Urbano	1821	100

FUENTE: DIRECTA 1.998

Tabla No 8 Número De Viviendas Y Habitantes Por Barrio

BARRIO	No VIVIENDA	No HABITANTES	PROMEDIO HAB/VIV
Los Laureles	27	135	5
El Paraíso	177	885	5
Jorge E. Gaitan	64	320	5
Guayabal	79	395	5
Alfonso Lopez	87	435	5
Mundo Nuevo	161	805	5
San Felipe	225	1125	5
Centro	154	770	5
San Jose	159	795	5
23 De Noviem.	182	910	5
La Cruz	50	250	5
San Bernardo	114	570	5
San Francisco	151	755	5
Total	1630	8150	

FUENTE: DIRECTA 1.998

Tabla No. 9 Demanda Urbana

AÑO	No DE HABITANTES	DENSIDAD HAB/Hect	AREA EN HECTÁREAS
1998	8150	86.98	93.70
2003	9430	86.98	108.42
2008	10939	86.98	125.76

FUENTE: DPTO DE PLANEACION MUNICIPAL 1.993

Tabla No.10 Precio De La Tierra Por M²

ZONA	VALOR
1.	9.000
2.	8.000
3.	7.000
4.	6.000
5.	5.000
6.	4.000
7.	3.000
8.	2.000
9.	1.500
10.	1.000
11.	300
12.	200

FUENTE: PLANEACION MUNICIPAL 1.998

Tabla No. 11 Densidad Poblacional Por Barrio

No	BARRIOS	No HAB	AREA BRUTA (Ha)	AREA NETA (Ha)	DENSIDAD HAB/HA	
					BRUTA	NETA MEDIA 168-324 HAB/HA
1	El Paraiso	885	5.45	3.49	162.39	253.58
2	S. Bernardo	570	4.87	2.59	117.04	220.08
3	23 De Noviembre	910	6.02	4.20	151.16	216.67
No	BARRIOS	No HAB	AREA BRUTA (Ha)	AREA NETA (Ha)	DENSIDAD HAB/HA	
					BRUTA	NETA BAJA 0- 167 HAB/HA
4	Los Laureles	135	1.36	0.86	99.26	153.98
5	Alfonso Lopez	435	3.93	2.87	110.69	151.57
6	San Felipe	1125	10.80	7.85	104.17	143.31

FUENTE: DIRECTA 1.998

7	Jorge E. Gaitan	320	3.60	2.43	88.89	131.69
8	San Jose	795	13.00	6.74	61.15	117.95
9	Guayabal	395	7.43	3.55	53.16	111.27
10	San Francisco	755	10.95	7.45	68.95	101.34
11	Mundo Nuevo	805	10.61	9.22	75.87	87.31
12	Centro	770	11.20	9.00	68.95	101.34
13	Santa Cruz	250	4.48	3.42	55.80	73.10
	Total	8150	93.70	63.67		

FUENTE: DIRECTA 1.998

Tabla No.12 Densidad De Viviendas Por Hectárea Actual

No	BARRIOS	AREA BRUTA (HA)	AREA DE VIAS (HA)	AREA DE LOTES BALDIOS (HA)	AREA NETA (HA)	No DE VIVIEN	DENSIDA D VIV/HA NETA
							MEDIA (31-60 VIV/HA)
1	El Paraíso	5.45	1.50	0.46	3.49	177	50.72
2	S. Bernardo	4.87	0.95	1.33	2.59	114	44.02
3	23 De Noviembre	6.02	1.54	0.28	4.20	182	43.33
4	Los Laureles	1.36	0.42	0.08	0.86	27	31.40
No	BARRIOS	AREA BRUTA (HA)	AREA DE VIAS (HA)	AREA DE LOTES BALDIOS (HA)	AREA NETA (HA)	No DE VIVIEN	DENSIDA D VIV/HA NETA
							BAJA (0- 30) VIV/HA)
5	Alfonso Lopez	3.93	0.92	0.14	2.87	87	30.31
6	San Felipe	10.9	1.90	1.05	7.85	225	28.66

FUENTE: DIRECTA 1.998

7	Jorge E. Gaitan	3.60	0.55	0.62	2.43	64	26.34
8	San Jose	13.00	1.50	4.76	6.74	159	23.59
9	Guayabal	7.43	0.69	2.86	3.55	79	22.25
10	San Francisco	10.95	1.33	2.17	7.45	151	20.27
11	Mundo Nuevo	10.61	1.15	0.24	9.11	161	17.46
12	Centro	11.20	1.50	0.70	9.00	154	17.11
13	Santa Cruz	4.48	14.48	15.22	63.67	16.30	

FUENTE: DIRECTA 1.998

Tabla No. 13 Estado De La Construcción

BARRIOS	BUENO	%	REGULAR	%	MALO	%	TOTAL
Los Laureles	1	3.70	3	11.1	23	85.19	27
El Paraiso	1	0.56	22	12.42	154	87.01	177
J.E Gaitan	2	3.13	11	17.19	51	79.69	64
Guayabal	6	7.59	26	32.91	47	59.49	161
Alfonso Lopez	8	9.20	21	24.14	58	66.67	87
Mundo Nuevo	11	6.83	62	38.51	88	54.66	161
San Felipe	18	8.00	64	28.44	143	63.56	225
Centro	35	22.73	71	46.10	48	31.17	154
San Jorge	8	5.03	50	31.45	101	63.52	159
23 De Noviembr	1	0.55	24	13.19	157	86.26	182
Santa Cruz	1	2.00	14	28.00	35	70.00	50
San Bernardo	0	0.00	6	5.26	108	94.74	114
San Francisco	2	1.32	40	26.49	109	72.19	151
Totales	94	5.77	414	25.40	1122	68.63	1630

FUENTE: DPTO. DE PLANEACION MUNICIPAL 1.998

Tabla No. 14 Altura De La Construcción

DESCRIPCIÓN	No DE EDIFICACIONES	AREA OCUPADA (HECT)	% DEL AREA URBANA BRUTA
Un Piso	1615	93.11	99.08
Dos Pisos	15	0.86	0.92
Total	1630	93.97	100%

FUENTE: DPTO. DE PLANEACION MUNICIPAL 1.998

Tabla No. 15 Estado De Las Vías Del Municipio De San Bernardo Del Viento

VÍAS	DISTANCIA kms	ESTADO
José Manuel	8	Afirmado
Nueva Estrella	20	Afirmado-Destapado
El Castillo	20	Destapado
La Playa	7	Afirmado
Villa Clara	20	Destapado
Pajonal	6	Destapado
Las Cañas	10	Destapado
Trementino	5	Destapado
Caño Grande	16	Camino - Herradura
Paso Nuevo	15	Afirmado
San José Del Limón	8	Camino - Herradura
Chiqui	3	Destapado

FUENTE: DPTO. DE PLANEACION MUNICIPAL 1.998

Tabla No. 16 Población Estudiantil Núcleo 52a

Área Rural Año 1999

INSTITUCIÓN	LOCALIZACIÓN	No. ALUMNOS	No. PROFESORES	NIVELES DE EDUCACIÓN
1. Colegio de Bachillerato Mixto Dptal de Paso Nuevo	Corregimiento de Paso Nuevo	787	25	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
2. Escuela Nueva el Castillo	Corregimiento el Castillo	234	7	Básica Primaria
3. Escuela Nueva el Palmar	Vereda el Palmar	31	1	Básica Primaria
4. Centro Docente Playas	Corregimiento Playas del Viento	242	9	Preescolar, Básica Primaria,

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 1.998

del Viento				Básica Secundaria
5. Escuela Isla de los Milagros	Vereda Isla de los Milagros	122	4	Básica Primaria
6. Escuela Nueva la Ye	Vereda la Ye	70	3	Básica Primaria
7. Escuela Nueva Estrella	Corregimiento de Nueva Estrella	151	5	Básica Primaria
8. Escuela Camino Real	Corregimiento Camino Real	254	7	Básica Primaria
9. Escuela el Salvador	Vereda el Salvador	31	1	Básica Primaria
10. Escuela Mar Muerto	Vereda Mar Muerto	58	1	Básica Primaria
11. Escuela Río	Vereda Río Ciego			

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 1.998

Ciego No.1	No. 1	27	1	Básica Primaria
12. Escuela Río Ciego No.2	Vereda Río Ciego No. 2	55	2	Básica Primaria
13. Escuela Marín	Vereda Marín	33	1	Básica Primaria
14. Escuela Santa Inés de Montero	Vereda Santa Inés de Montero	48	2	Básica Primaria
15. Escuela Nueva San Rafael del Castillo	Vereda San Rafael del Castillo	69	2	Básica Primaria
16. Escuela Santa Rosa del Castillo	Vereda Santa Rosa del Castillo	78	2	Básica Primaria
17. Escuela San Luis de Tinajones	Vereda Tinajones	46	2	Básica Primaria

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 1.998

18. Escuela Caño Grande	Corregimiento Caño Grande	148	6	Básica Primaria
19. Escuela Chiquilito	Vereda Chiquilito	34	1	Básica Primaria
20. Escuela el Darién	Vereda el Darién	32	1	Básica Primaria
21. Escuela Pareja	Vereda Pareja	42	1	Básica Primaria
22. Escuela Sicará Medio	Corregimiento Sicará Medio	43	1	Básica Primaria
23. Escuela Trementino	Corregimiento de Trementino	217	10	Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria
24. Escuela el Chiquí	Corregimiento Chiquí	266	9	Preescolar y Básica Primaria
25. Escuela Sicará Limón	Corregimiento de Sicará Limón	272	10	Preescolar. Básica Prim. y Básica

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNIAIPAL 1.998

				Secundaria
26. Escuela Punta de Piedra	Vereda Punta de Piedra	101	3	Básica Primaria

FUENTE : Secretaria de Educación Municipal 1.998

Tabla No.17 POBLACIÓN ESTUDIANTIL ÁREA URBANA NÚCLEO 52ª

INSTITUCIÓN	LOCALIZACIÓN	No. ALUMNOS	No. PROFESORES	NIVELES DE EDUCACIÓN
1. Concentración Escolar Enrique Olaya Herrera	Salida Vía a Paso Nuevo	1914	57	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, y Media Vocacional
2. Colegio San Francisco de Asís	Barrio Alfonso López	851	26	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria con Énfasis en Comerciales y Agropecuarias y la Media Vocacional

FUENTE : SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 1.998

3.	Escuela Sagrado Corazón de Jesús	Barrio San Francisco	375	16	Preescolar y Básica Primaria
4.	Escuela Nuestra Señora del Carmen	Barrio San Francisco	554	17	Preescolar y Básica Primaria
5.	Escuela el Paraíso	Barrio el Paraíso	110	4	Preescolar y Básica Primaria

FUENTE : Secretaria de Educación Municipal 1.998

TABLA No. 18 POBLACIÓN ESTUDIANTIL NÚCLEO 53C ÁREA RURAL AÑO 1999

INSTITUCIÓN	LOCALIZACIÓN	No. ALUMNOS	No. PROFESORES	NIVELES DE EDUCACIÓN
1. Colegio de José Manuel de Altamira	Corregimiento de José Manuel de Altamira	885	27	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
2. Escuela Las Cañas	Corregimiento las Cañas	41	1	Básica Primaria
3. Escuela calle Ralita	Vereda Calle Ralita	148	5	Preescolar, Básica Primaria
4. Escuela Pajonal	Corregimiento Pajonal	35	1	Básica Primaria
5. Escuela Cartagenita	Vereda Cartagenita	109	3	Básica Primaria
6. Escuela San	Vereda San			Básica Primaria

FUENTE : SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 1.998

Rafael de Galán	Rafael de Galán	59	2	
7. Escuela Villa Fátima	Vereda Villa Fátima	116	4	Básica Primaria
8. Escuela Villa Rosario	Vereda Villa del Rosario	70	2	Básica Primaria
9. Escuela Barcelona	Corregimiento Barcelona	90	3	Básica Primaria
10. Escuela Alto Mirar	Vereda Mira Mar	50	1	Básica Primaria
11. Escuela Junín	Corregimiento san Blas de Junín	129	4	Básica Primaria
12. Escuela Bajo del Mora	Vereda Bajo del Mora	21	1	Básica Primaria
13. Escuela Si Dios Quiere	Vereda Si Dios Quiere	15	1	Básica Primaria
14. Escuela Santa Lucia	Vereda Santa Lucia	31	1	Básica Primaria
15. Escuela la Cruz	Vereda la Cruz	28	1	Básica Primaria

FUENTE : SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 1.998

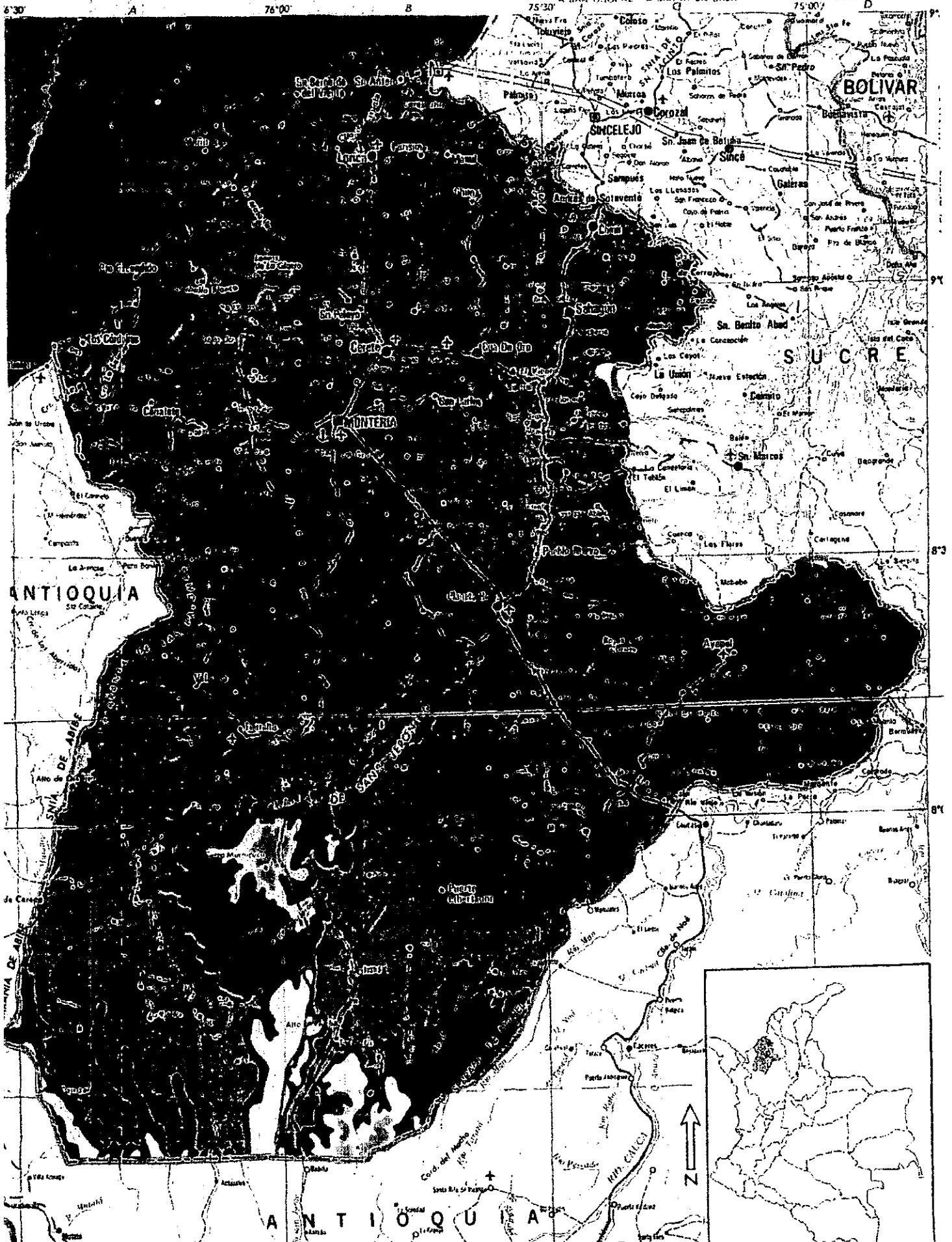
16. Escuela Villa Clara	Corregimiento Villa Clara	110	4	Básica Primaria
17 Escuela Barbascal	Corregimiento Barbascal	93	3	Básica Primaria

FUENTE : Secretaria de Educación Mpal 1 . 998

Tabla No. 19 Tasa De Escolaridad Cabecera Municipal

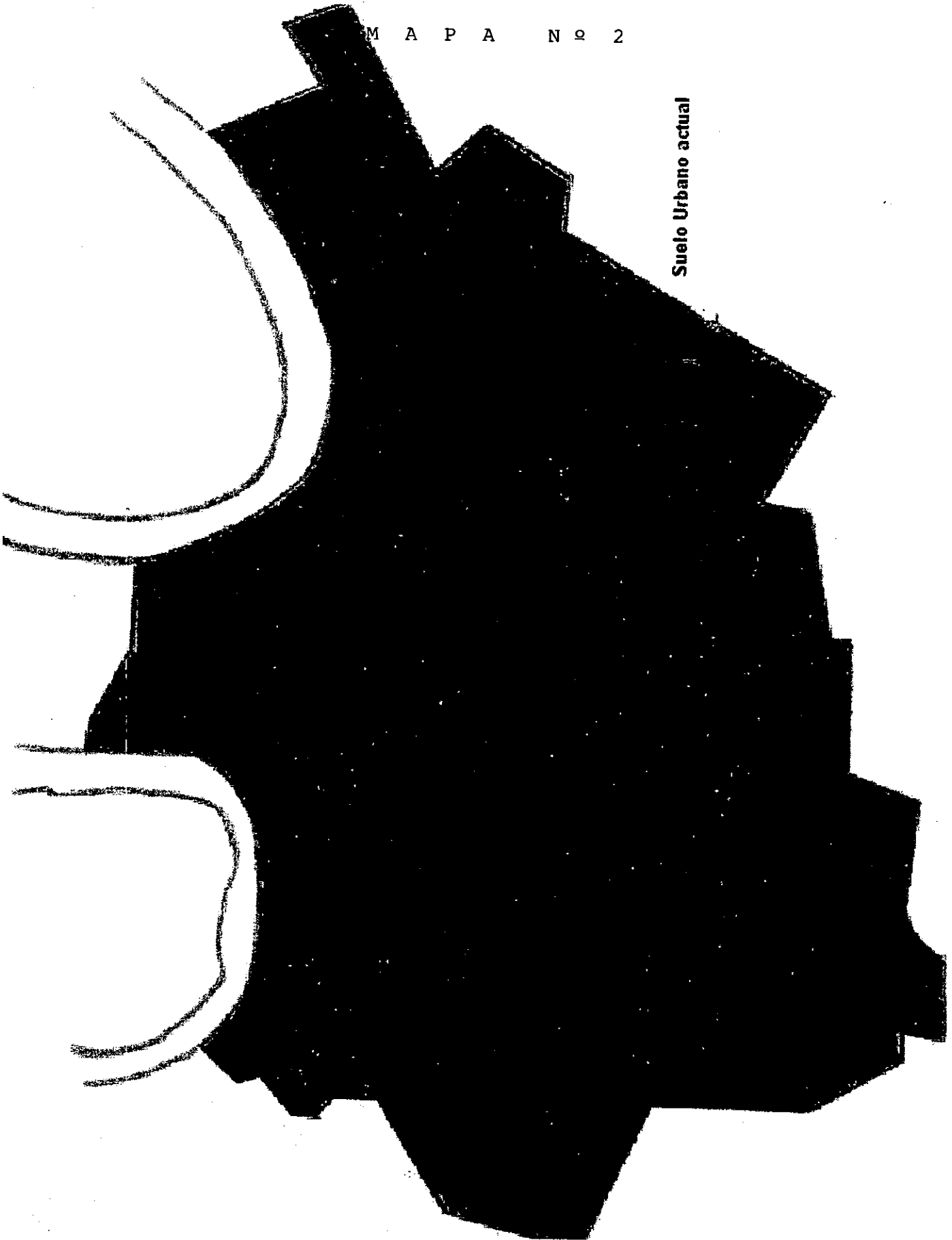
NIVEL EDUCATIVO	POBLACION ESTUDIANTIL	PORCENTAJE
Preescolar	603	6.4
Basica Primaria	5.676	60.7
Secundaria	2.366	25.3
Media Vocacional	708	7.6

FUENTE : Secretaria de Educación Municipal 1.998

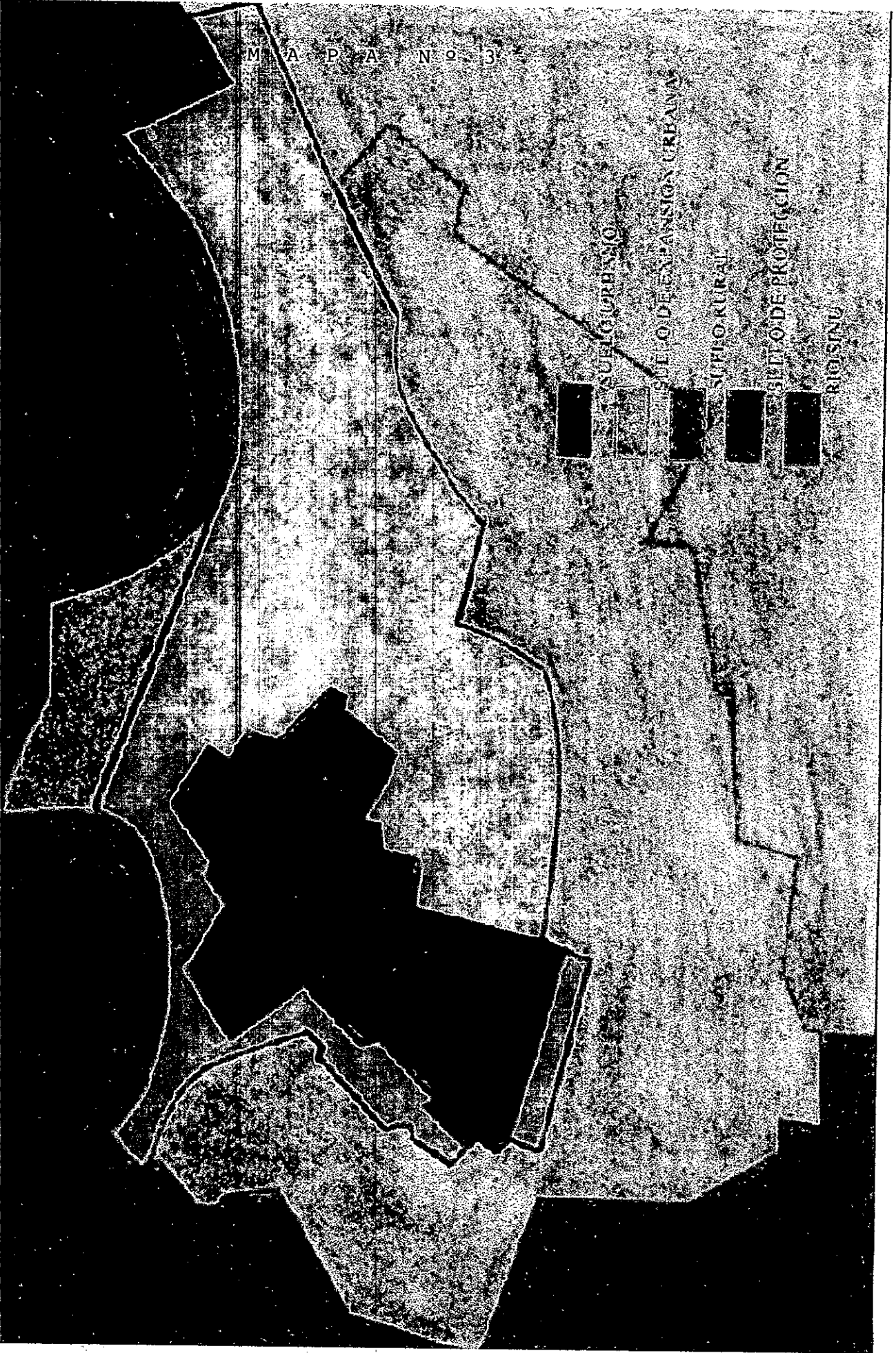


M A P A N º 2

Suelo Urbano actual



M. A. P. A. N.º 13



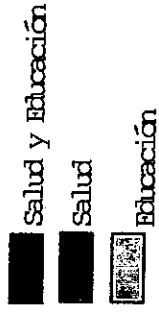
169

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

M A P A N o 4

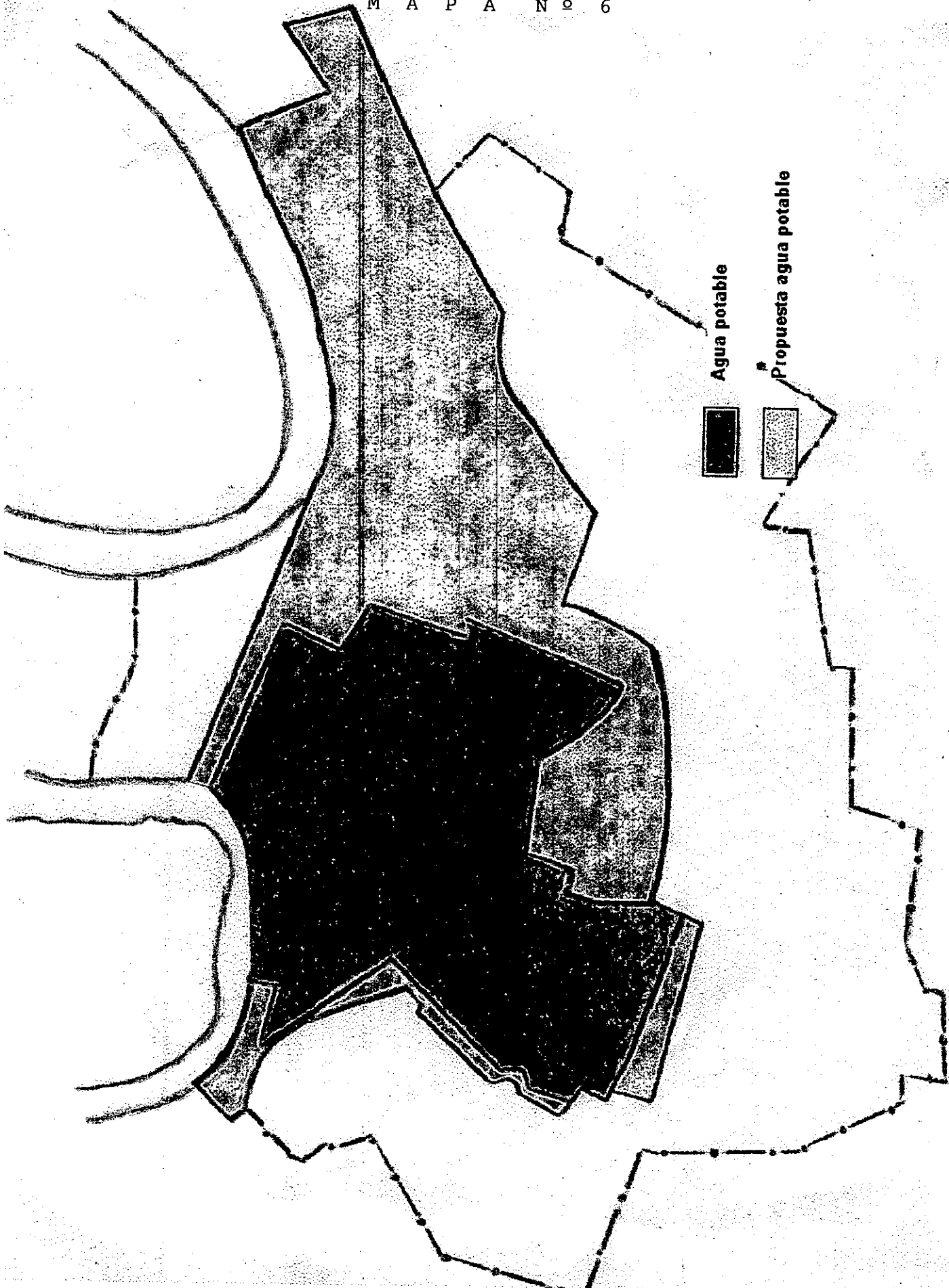


M A P A N o 5



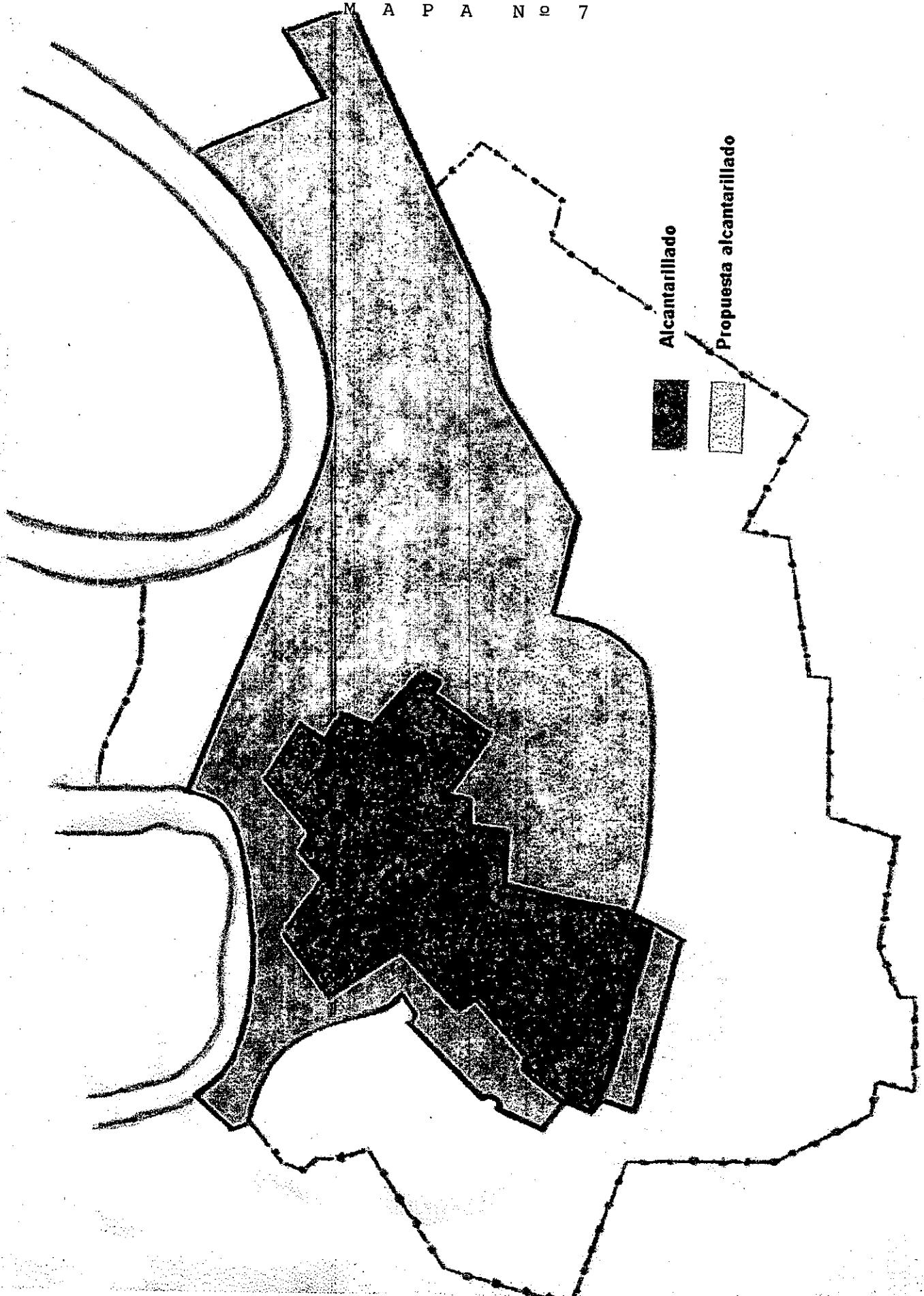
166

M A P A N º 6

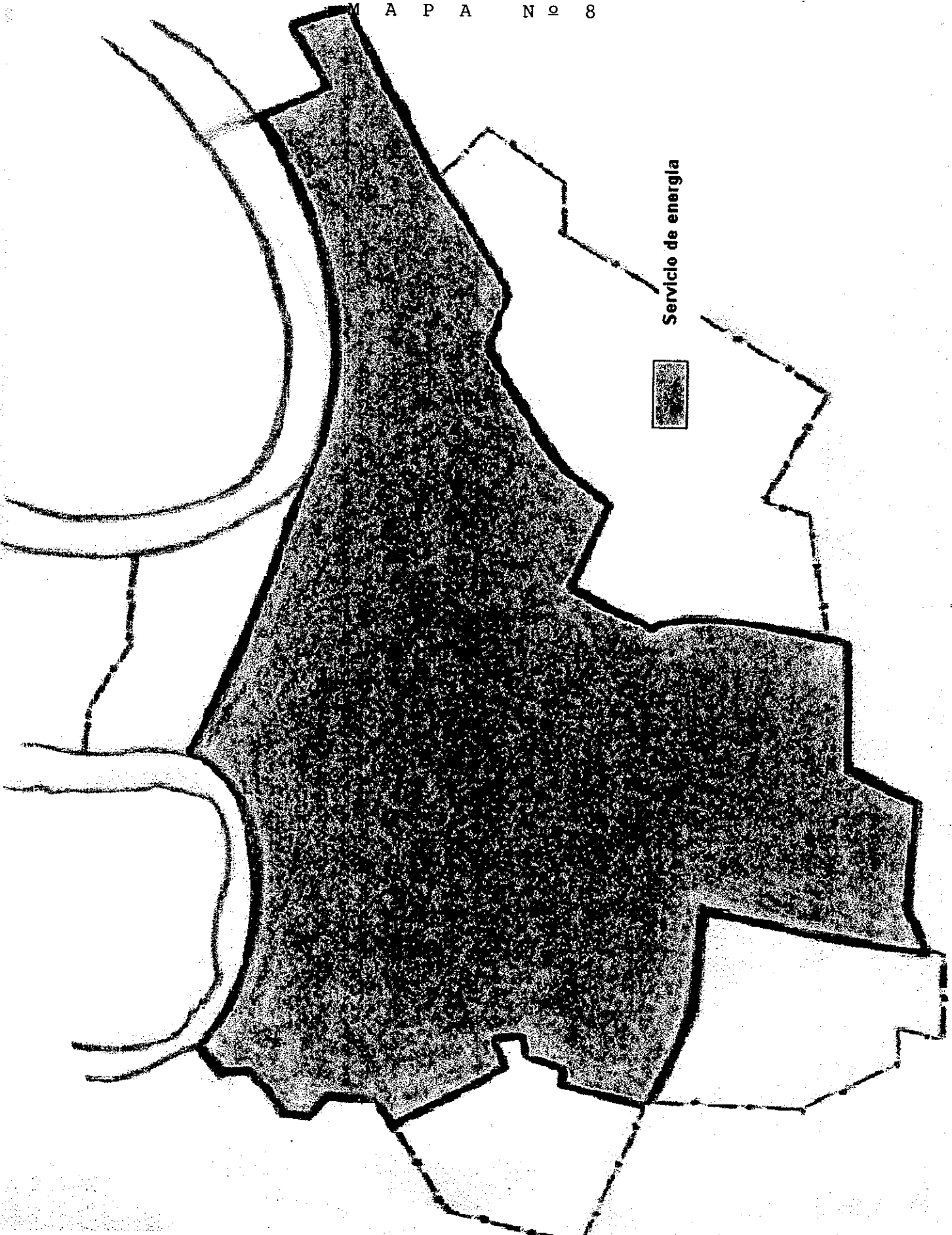


167

M A P A N o 7

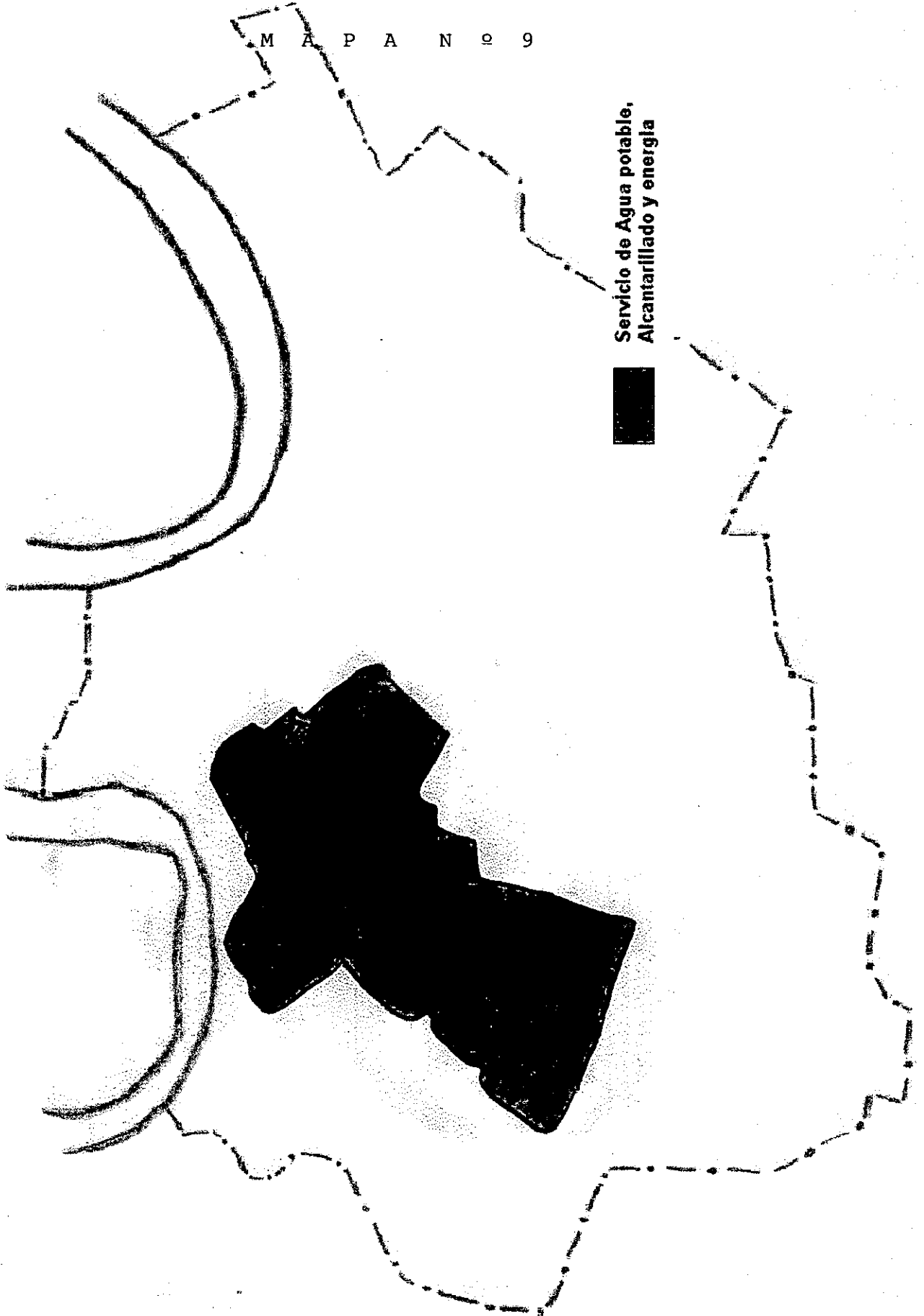


M A P A N o 8



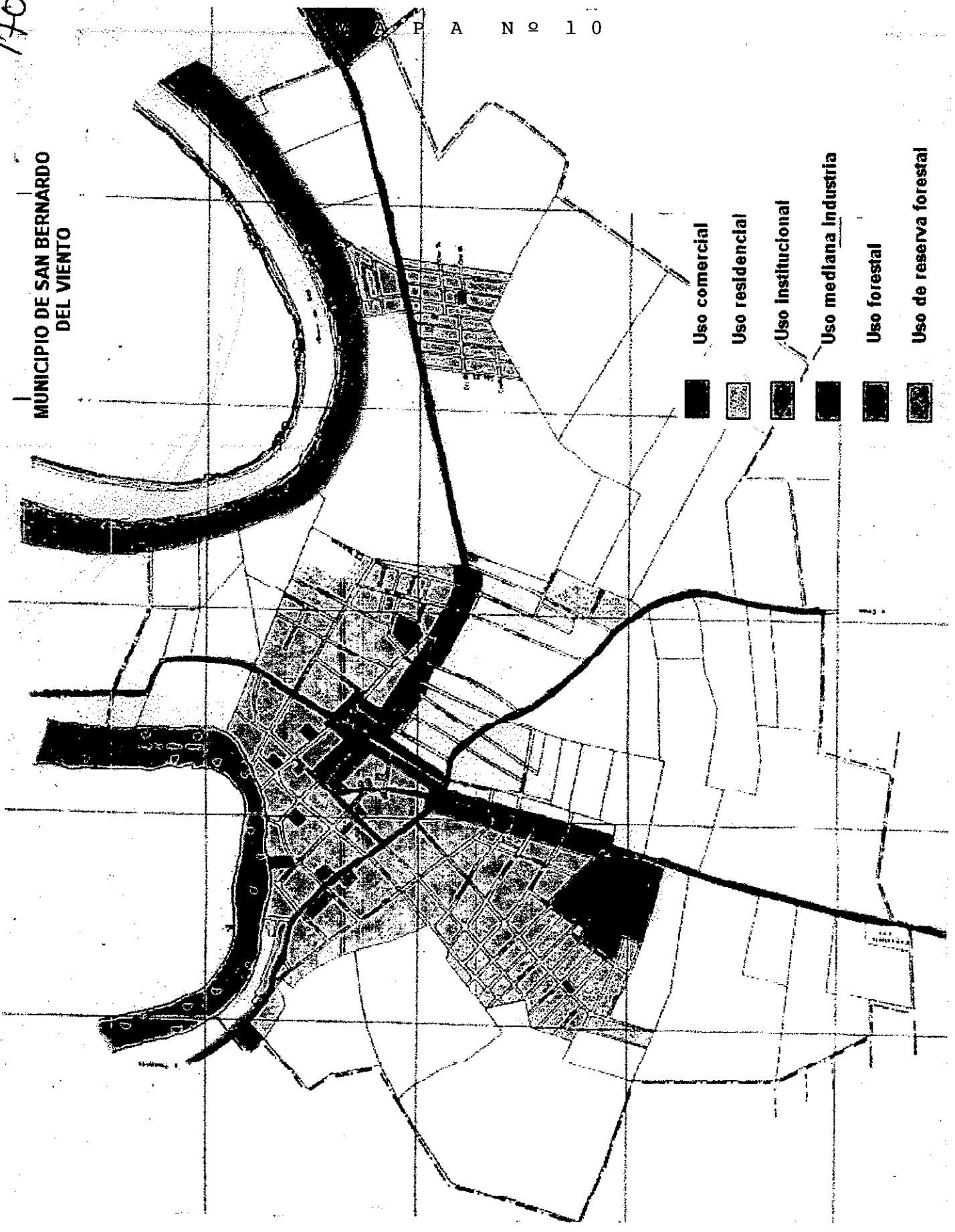
Servicio de energia





170

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO
DEL VIENTO








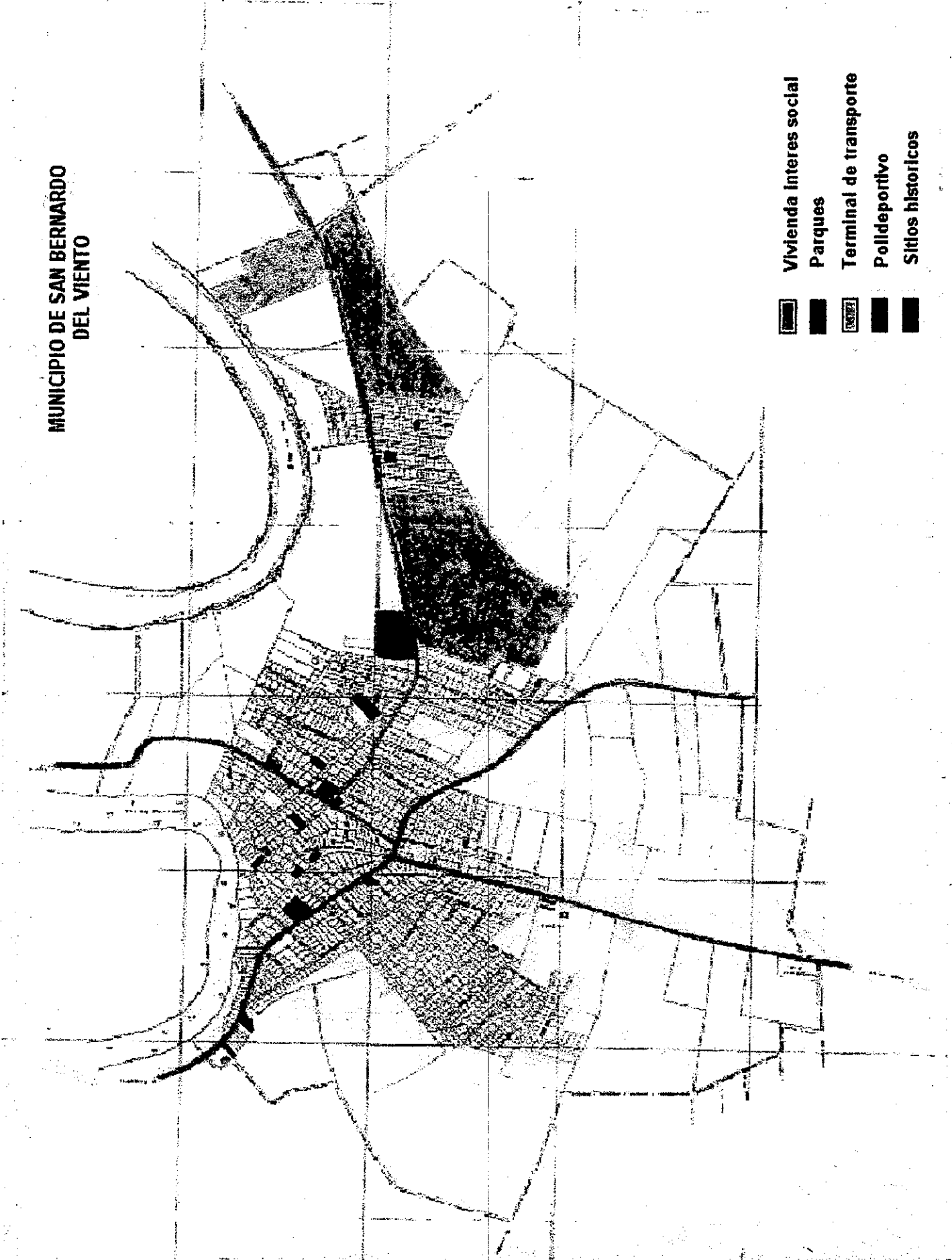
- Uso comercial
- ▒ Uso residencial
- Uso Institucional
- Uso mediana Industria
- Uso forestal
- Uso de reserva forestal

171

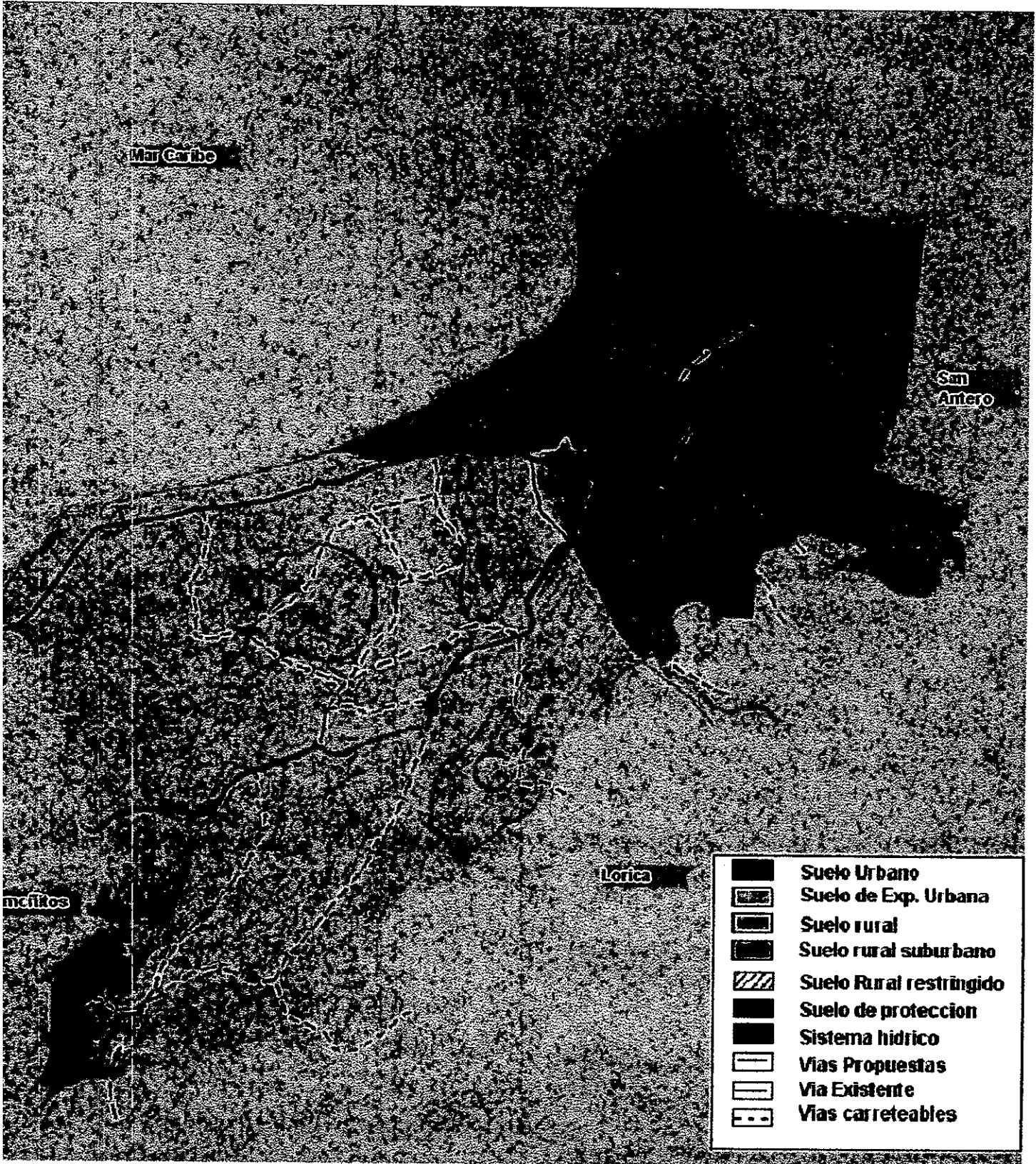
M A P A N o 11

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO
DEL VIENTO

-  Vivienda Interes social
-  Parques
-  Terminal de transporte
-  Polideportivo
-  Sitios historicos

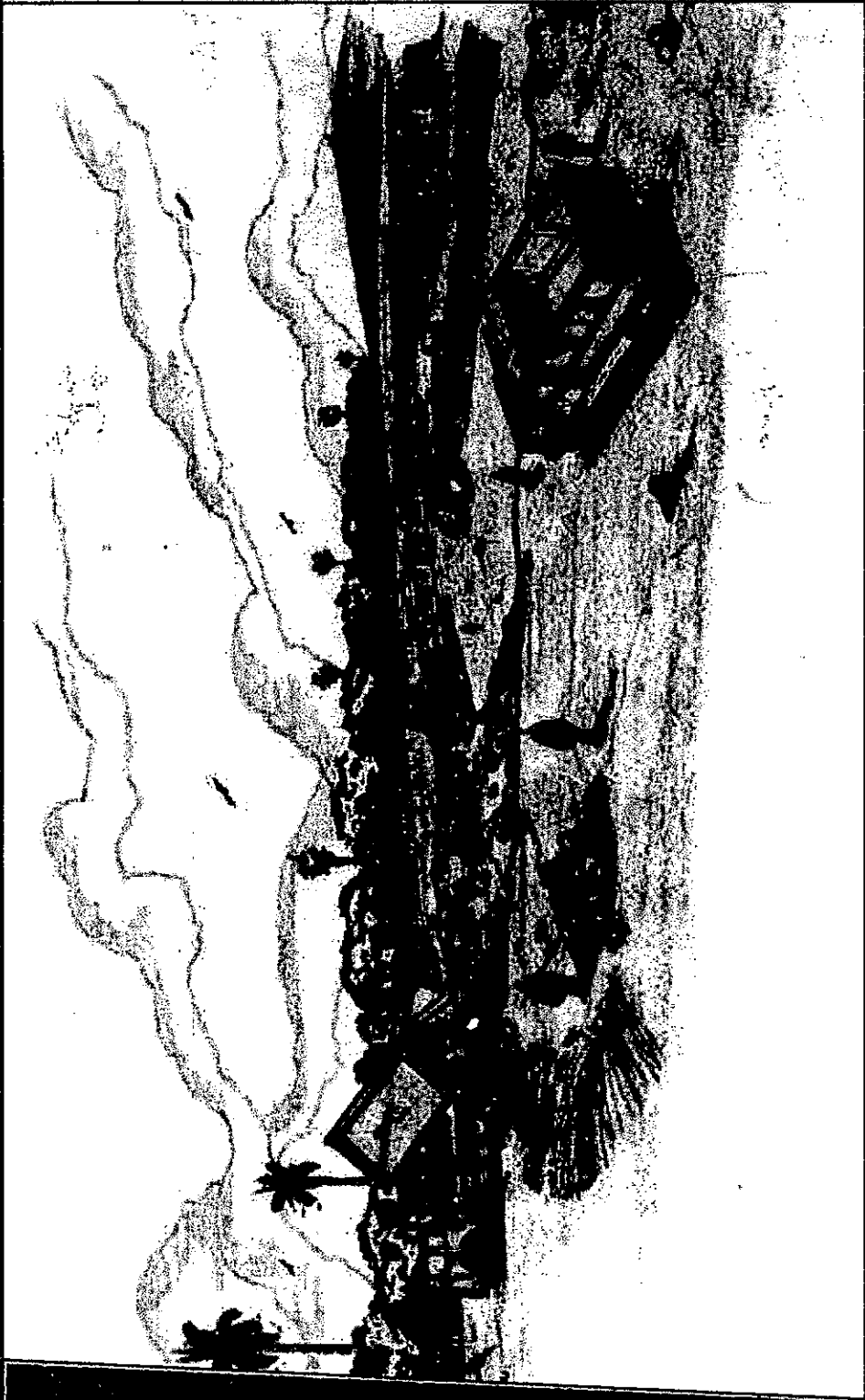


MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO



PROPOSTA

NOVA



PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL RELENO SANITARIO MUNICIPAL
 SAN BERNARDO DEL VIENTO

PROPUESTA

NO-ON-FAO-O



PROYECTO DE CONSERUCCION DE LA VIA TURISTICA SAN ANIERO-
 SAN BERNARDO DEL VIENTO - LA RADA